

Facultad de Educación  
Universidad Zaragoza

# TIC y nuevas amenazas a la adolescencia

Prácticas del alumnado, interés de los docentes y  
acciones de intervención preventivas y correctoras  
desde una perspectiva integradora

Trabajo de Fin de Máster

Máster de Profesorado E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas,  
Artísticas y Deportivas. Especialidad Orientación Educativa.

Autora: Luz Elena Royo García  
Director: José María Falcó Boudet

2014-2015

### **Agradecimientos**

Al I.E.S Luis Buñuel de Zaragoza, a su director, Pedro, y sobre todo a mi tutora, Carmen, por mostrarse abiertos a colaborar y facilitar en todo momento mi trabajo y periodo de prácticas en el centro. Especial mención a todos los docentes que trabajan cada día por dar a sus alumnos una educación de calidad. A mi familia.

### **Declaración de autoría**

*Declaro que he redactado el trabajo “TIC y nuevas amenazas a la adolescencia. Prácticas del alumnado, interés de los docentes y acciones de intervención preventivas y correctoras desde una perspectiva integradora” para la asignatura de Trabajo Fin de Máster en el curso académico 2014-2015 de forma autónoma, con la ayuda de las fuentes bibliográficas citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de las fuentes indicadas, textualmente o conforme a su sentido.*

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line, positioned below the 'Firmado:' label.

Luz Elena Royo García, 25 de junio de 2015

## Índice

<b>Índice de figuras</b> .....	<b>5</b>
<b>Índice de tablas</b> .....	<b>6</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>7</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>Marco teórico</b> .....	<b>11</b>
Conceptualización .....	11
Prevalencia y otros datos sobre los problemas de ciberconvivencia .....	11
Consecuencias del ciberbullying, sexting y grooming .....	13
Interés de la administración educativa .....	15
Justificación del espacio de intervención .....	15
Perspectivas teóricas .....	16
Hipótesis de trabajo .....	16
<b>Diseño</b> .....	<b>17</b>
Metodología .....	17
Instrumento .....	17
Muestra .....	18
Características de la muestra .....	18
Características del centro .....	18
Procedimiento de recogida de información .....	18
<b>Descripción de resultados</b> .....	<b>20</b>
Datos recogidos de los alumnos .....	20
Datos recogidos de los docentes .....	24
<b>Análisis de datos y resultados</b> .....	<b>26</b>
Alumnos .....	26
Docentes .....	27
<b>Conclusiones y perspectivas</b> .....	<b>28</b>
<b>Acciones de intervención</b> .....	<b>30</b>
Formación .....	30
Prevención .....	31
Comunicación .....	32
Actuación inmediata .....	33
<b>Bibliografía</b> .....	<b>34</b>
<b>Anexo I</b> .....	<b>40</b>
<b>Anexo II</b> .....	<b>41</b>
<b>Anexo III</b> .....	<b>43</b>
<b>Anexo IV</b> .....	<b>44</b>
<b>Anexo V</b> .....	<b>54</b>
<b>Anexo VI</b> .....	<b>56</b>
<b>Anexo VII</b> .....	<b>59</b>
<b>Anexo VIII</b> .....	<b>63</b>

### **Índice de figuras**

Gráfica 1. Principal uso del teléfono móvil.....	21
Gráfica 2. Principal uso de Internet .....	22
Gráfica 3. Causas de que el acoso afecta al rendimiento académico.....	23

**Índice de tablas**

Tabla 1. Datos sobre la prevalencia del ciberacoso .....	11
--	----

## Resumen

En la sociedad actual las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) suponen un elemento más de nuestra vida diaria. Permiten realizar acciones que antes resultaban imposibles y facilitan otras. Sin embargo, no sólo han supuesto ventajas, sino también algunos peligros, bien asociados a su uso, como la adicción a Internet, o derivadas de las mismas, como el ciberacoso, el sexting o el grooming, objetos de este trabajo. Los docentes y alumnos de los centros de educación secundaria también están en contacto con las TIC y expuestos a sus riesgos. El presente tiene como objetivo conocer el interés y el sentimiento de peligro de los docentes hacia las nuevas amenazas relacionadas con las TIC. Además se quiere comprobar si los objetos de este trabajo están presentes en nuestras aulas y el conocimiento que tiene el alumnado de la terminología y conductas asociadas a ellos. La muestra del estudio está compuesta por 11 docentes y 176 alumnos de un centro de educación secundaria de Zaragoza. Los resultados obtenidos permiten confirmar que el ciberacoso, el sexting y las conductas asociadas al grooming existen en nuestras aulas, y que a pesar de conocer las consecuencias legales del ciberacoso, siguen llevándose a cabo. La mayoría de los alumnos no conocen lo que es el sexting y el grooming, al igual que los docentes. El profesorado muestra su interés en los temas tratados, así como cree que su formación es necesaria de cara a la prevención. Finalmente se comenta la aportación de este trabajo a la literatura científica existente y su aplicación en las aulas, planteando una selección de pautas de actuación para llevar a cabo en los centros educativos.

Palabras clave: *ciberbullying, formación docente, grooming, secundaria, sexting, TIC.*

## Introducción

El término que describe los cambios sociales que se acontecen en la sociedad actual es de era o la sociedad del conocimiento, de la misma forma que nos referimos a la era del hielo como una etapa concreta de la historia de la humanidad. El uso de este término en España tiene como referencia el trabajo de Manuel Castells (1996, citado en Krüger, 2006). El término ‘sociedad del conocimiento’ se usa junto con el de ‘sociedad de red’ o ‘sociedad de la información’ de forma indistinta. En España, tal y como expone Krüger, el término más utilizado es el de ‘sociedad de la información’. Éste se usa para hablar de avances tecnológicos y sus efectos sobre el crecimiento económico, el empleo (Krüger, 2006) y sobre la educación. En este contexto, la propia información, su producción y su transmisión es el producto, el objeto de comercio igual que lo han sido los productos industriales o tecnológicos en momentos anteriores. Bell (1970; 2001) afirma que este tipo de sociedad se caracteriza por la “creación de una nueva tecnología intelectual” (citado en Krüger, 2006, p.2).

Las grandes causantes de este cambio revolucionario son las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Las TIC permiten un intercambio inmediato y sencillo de información en cualquier tiempo, lugar y a cualquier parte del mundo.

Nadie ha sido ajeno a la entrada de las TIC en sus vidas, ya que tanto jóvenes como adultos y ancianos hacen uso de las mismas y aprovechan sus utilidades. La población adolescente cuenta con una característica que no tiene el resto de la población: son considerados nativos digitales (Prensky, 2001). Esto supone que los jóvenes de hoy en día probablemente no recuerden lo que es reunirse una tarde con sus amigos sin llevar el móvil para avisar de un retraso, o el no poder enviar mensajes instantáneos entre ellos.

Estos hechos pueden ser considerados avances en la forma de comunicarse y relacionarse interpersonalmente. Una de las principales ventajas de las TIC es la facilitación de la comunicación entre las personas, permitiendo formas que antes resultarían inimaginables, pero también se han producido otra serie de hechos que no se consideran tan positivos, entre los que podemos considerar la aparente pérdida de intimidad o de privacidad. Algunos de estos jóvenes quizá tampoco recuerden un momento en el que no actualizaban su red social favorita al hacer algo nuevo, que no subían una fotografía instantánea mientras hacen deporte o cada vez que salen a una discoteca, añadiendo incluso el lugar en el que se encuentran, con quien, una descripción más o menos exhaustiva de lo que están haciendo y cómo se sienten.

Fue en 1998 cuando Young se refirió por primera vez al fenómeno de Adicción a Internet. En su artículo hizo una primera definición del mismo, categorizando el fenómeno como trastorno mental. A partir de ese momento han sido incontables los estudios que han tratado de evidenciar este fenómeno en los jóvenes de todo el mundo, incluido en los de nuestro país. No obstante, no existe en los principales manuales de Psicología y Psiquiatría un criterio diagnóstico que dote al fenómeno de la adicción a Internet de entidad nosológica clínica. El propio Young elaboró unos criterios diagnósticos para la Adicción a Internet adaptados de los del juego patológico. Estos criterios aparecen en el Anexo I (citado en Navarro y Rueda, 2007), los cuales son utilizados en algunos casos para la evaluación de la adicción a Internet (Mendoza y Méndez, 2014).



En cuanto a la prevalencia del fenómeno, actualmente en los trabajos sobre adicción a redes sociales y nuevas tecnologías aparece la consistente idea de la existencia de una minoría que sufre adicción a Internet (Echeburúa y Corral, 2010), variando los porcentajes de unos estudios a otro a otros.

En 2007 Navarro y Rueda realizaron una revisión tras la cual confirmaron la inconsistente prevalencia del fenómeno según el estudio en el que nos basemos. En un estudio realizado en 3.237 adolescentes noruegos en 2004 mostró una prevalencia de 1,98%; en un estudio de 2001 realizado en China, 9,6% de los universitarios mostraron una dependencia de Internet; otro estudio realizado en 293 estudiantes universitarios australianos identificaron que el 9,6% presentaban adicción a Internet y en un estudio realizado con 283 estudiantes de Estados Unidos los investigadores encontraron que el 8,1% cumplía los criterios establecidos para este problema. La prevalencia más alta encontrada por los autores fue en un estudio realizado en 371 estudiantes británicos, en el cual 18,3% fueron considerados como personas con adicción a Internet. En latino América, un estudio realizado en 2014 mostró que uno de los 223 alumnos de muestra mostraba adicción a Internet (Mendoza y Méndez, 2014). En un estudio realizado en España (Matas y Estrada, 2012) se obtuvo el resultado de un 1,35% de la muestra posiblemente considerada con adicción a Internet. La falta de consistencia en el uso de instrumentos de evaluación y las características particulares de cada muestra hacen que los resultados no sean consistentes en todos los casos y que no sean generalizables a toda la población.

Debido a los riesgos que suponen este tipo de adicciones, extrapolables a todas las TIC y no sólo a Internet, se han desarrollado diversas herramientas con el objetivo de prevenirlas. Un ejemplo de ellas es la elaborada por Aftab (2005) para prevenir el abuso de Internet o la Guía para Padres y Educadores para Prevenir o Solucionar el abuso de móviles en adolescentes, de la fundación Fepad. Existen multitud de recursos de libre acceso, como los referenciados, los cuales están dirigidos tanto al ámbito familiar como al educativo, ya que es un fenómeno que puede darse en todos los contextos.

Según los últimos datos a los que se ha tenido acceso del Instituto Nacional de Estadística (2013) el 73,4% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador, y el 53,8% de la población española de 16 a 74 años utiliza Internet a diario. La proporción de uso de TIC por la población infantil (de 10 a 15 años) es, en general, muy elevada. Así, el uso de ordenador es prácticamente universal (95,2%), y el 91,8% utiliza Internet. Por su parte, el 63,0% de los menores dispone de teléfono móvil, 2,8 puntos más que un año antes, por lo que se puede anticipar que esa cifra es más elevada en la actualidad. El 64,1% de los usuarios de Internet en los últimos tres meses (el 46,4% de la población de 16 a 74 años) participa en redes sociales de carácter general, como Facebook, Twitter o Tuenti, creando un perfil de usuario, enviando mensajes o haciendo otras contribuciones. Los colectivos más participativos son los estudiantes (94,8%) y los jóvenes de 16 a 24 años (94,5%). Estos datos nos permiten hacernos una idea del acceso que tienen los jóvenes a las TIC y el uso que hacen de las mismas.

La mensajería instantánea es a todas luces el fenómeno más potente que existe hoy en día en materia de comunicación, inicialmente entre jóvenes, pero hoy en día casi igual de extendido entre adultos. Según un estudio realizado en 2013 por Observatorio de Redes Sociales, el 83% de los usuarios de smartphones utiliza la aplicación WhatsApp. Este porcentaje total de usuarios, sin duda engloba a los adolescentes y jóvenes que van a estudiar en los centros educativos en nuestro país.

El mal uso de estas nuevas tecnologías ha supuesto la creación de nuevas prácticas de riesgo entre los jóvenes de nuestro país. Entre éstas, podemos encontrar los fenómenos Sexting, el Cyberbullying o el Grooming, cuyos conceptos y conductas asociadas definiremos con precisión más adelante (Pág. 11).

Para el título del presente trabajo se ha decidido englobar los fenómenos tratados bajo el denominador común de “TIC y nuevas amenazas a la adolescencia”.

El objetivo del trabajo es analizar el interés y conocimiento de docentes en temas relacionados con ciber convivencia, como los que hemos nombrado, además de conocer la práctica de estos fenómenos por parte de los alumnos, el conocimiento general que tienen sobre ellos y explorar algunas variables que en la literatura científica se relacionan con esta problemática.

Tras el análisis de información obtenida, el objetivo es plantear una serie de acciones para prevenir o actuar ante situaciones de Grooming, Sexting y/o Cyberbullying en los alumnos de los centros de secundaria desde una perspectiva preventiva y correctora. El subtítulo del trabajo (*“Prácticas del alumnado, interés de los docentes y acciones de intervención preventivas y correctoras desde una perspectiva integradora”*) recoge los objetivos del mismo.

## Marco teórico

### Conceptualización

La definición que se va a manejar durante el presente trabajo de los conceptos de Sexting, Cyberbullying y Grooming, elaboradas personalmente a partir de la bibliografía consultada es la siguiente.

El Sexting incluye cualquiera de las tres acciones siguientes: la realización y el envío de fotos propias sugerentes o explícitas con contenido sexual, la difusión de este tipo de imágenes obtenidas con consentimiento y/o la publicación en redes sociales de las mismas (propias o ajenas).

El Cyberbullying es el abuso psicológico intencionado con resultado de intimidación o coacción hacia una o varias personas, entre iguales, por medio de las TIC.

A lo largo del trabajo se va a incluir en el término de Cyberbullying el de Sexting, si no se indica lo contrario, ya que el Sexting es un acto intimidatorio que se realiza a través de TIC entre iguales. Los conceptos de cyberbullying y ciberacoso se van a utilizar de forma indistinta.

El término Grooming se refiere a las acciones realizadas deliberadamente por un mayor de edad mediante TIC con el fin de establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de acosar o abusar sexualmente del menor. El tener contacto con desconocidos a través de las TIC y mostrar datos personales en la red se consideran conductas de riesgo asociadas al grooming.

### Prevalencia y otros datos sobre los problemas de ciberconvivencia

La prevalencia de estos fenómenos en la población infantil y adolescente que ocupan las aulas de los centros escolares todavía no es consistente, variando el porcentaje de víctimas de cyberbullying, agresores y observadores de un estudio a otro.

El estudio de Calmaestra y Maldonado (2013) recoge en una tabla los datos españoles sobre cyberbullying publicados en la base de datos SCOPUS.

Tabla 1. Datos sobre la prevalencia del cyberbullying. Fuente: Calmaestra y Maldonado (2013)

	Cibervíctimas	Ciberagresores	Muestra
Navarro et al, 2012	24.2%	---	1127
León del Barco et al, 2012	6%	6.4%	1700
Álvarez-García et al, 2011	35.4%-51.9%	---	638
Buelga et al, 2010	Móvil 24.6% Internet 29%	---	2001
Calvete et al, 2010 Estévez et al, 2010	30.1%	44.1%	1431
Ortega et al, 2009 Ortega et al, 2012	Móvil 4.2% Internet 7.5%	---	1671
Ortega et al, 2008 <sup>(*)</sup>	10.8%	7.4%	830

A nivel internacional, el metaanálisis de Garaigordobil (2011) muestra prevalencias de sufrir ciberbullying en estudios internacionales desde un 6% en el estudio de Finkelhor, Mitchell y Wolak (2000, citado en Garaigordobil, 2011) hasta un 56,1% en el de Hoff y Mitchell (2009, citado en Garaigordobil, 2011). Garaigordobil en este estudio también revisa los trabajos españoles, mostrando una prevalencia de ciberbullying desde un 3% (Félix-Mateo, Soriano-Ferrer, Godoy-Mesas y Sancho-Vicente, 2010, citado en Garaigordobil, 2011) hasta un 30,1% Estévez, Villardón, Calvete, Padilla y Orue (2010, citado en Garaigordobil, 2011).

Destaca el estudio realizado por el Defensor del Pueblo en España de Unicef en 2007, con 3000 alumnos de 12 a 17 años de muestra de todo el país, el cual concluía que el 5.5% de los escolares se declaraban víctimas de ciberacoso y el 5.4% de los entrevistados se proclamaban agresores de otros usando medios cibernéticos. También se señala que una cuarta parte de los escolares había sido testigo de fenómenos de ciberacoso, ya sea de forma eventual (22%), como de forma prolongada (3%).

Además, desde la asociación Protégeles, miembro de la Red Europea por un Internet Seguro (INSAFE), se arroja el dato de que el ciberbullying supone el 20% de los casos de acoso a menores atendidos (Ferro, 2013).

Es interesante lo que señalan Calmaestra, Del Rey, Mora-Merchán y Ortega (en prensa) en su estudio sobre el aumento significativo del ciberacoso, de un 19,4 en 2008 a un 23,5% en 2011.

Los datos referentes a la práctica de sexting tampoco son consistentes. En una encuesta realizada en Estados Unidos (Mitchell, Finkelhor y Jones, 2012) se ha establecido la prevalencia del sexting en un 2.5%. Este estudio ha criticado otros como el llevado a cabo por The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy (2008) debido a las imprecisiones metodológicas, a las cuales achaca los altísimos porcentajes obtenidos (38% de chicas y 39% de chicos decían haber enviado fotografías íntimas). Afirman que es el primer estudio cuya metodología es precisa a la hora de definir el material enviado. En España, un estudio similar al presente trabajo realizado por Vagace (2013) obtuvo una prevalencia de práctica de sexting en la muestra de 5%.

Respecto al grooming, en nuestro país, dentro del marco del proyecto europeo EU Kids Online, se ha realizado un estudio por un grupo de investigadores de la Universidad del País Vasco para determinar su prevalencia. Como principales resultados, cabe destacar que el 11% de los entrevistados han visto imágenes sexuales por Internet y que el 9% de los integrantes de la muestra (de entre 11 y 16 años) han recibido o visto mensajes sexuales. Además, el 21% de los niños entrevistados han tenido contacto online con alguien que no han conocido cara a cara. El porcentaje que se ve en persona con alguien que no conoce es del 9% (citado en Villacampa, 2014).

Según el informe de 2009 del proyecto europeo referido en el párrafo anterior EU Kids, el grooming se sitúa en el quinto lugar de incidencia en cuanto a riesgos a través de la red (Livingston y Haddon, 2009). En esta misma publicación, el compartir información personal en la red supone la primera conducta de riesgo en cuanto a incidencia, y el ser víctima de acoso el cuarto.

Según Chirstine Korman, directora del Área de Sociedad de la Información de la Comisión Europea, los principales problemas evidenciados en la actualidad respecto a los delitos relacionados con las TIC son el ciberbullying y el grooming (Ferro, 2013). Este interés mundial por el tema también se puede evidenciar a través de varios comunicados de la Comisión Europea (Comisión Europea 2012, 2013), del Consejo de Europa (Consejo de Europa, 2009), el propio proyecto EU Kids Online al que se ha hecho referencia con anterioridad (Linnington y Haddon, 2009) o en el documento La violencia contra los niños en el Ciberespacio (Muir, 2005), presentado en 2005 en Bangkok en una mesa redonda, como parte del proyecto Contribución al Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.

Aunque podemos ver que la prevalencia es variable según el estudio, está claro que el fenómeno existe y que para asegurar el desarrollo integral de los alumnos debemos actuar para prevenirlo y corregirlo.

En cuanto al conocimiento que tienen los adolescentes sobre estos fenómenos, Fajardo, Gordillo y Regalado (2013) concluyeron que la mayoría de la muestra de su estudio (80%) reconocía que enviar mensajes con contenido multimedia íntimo era sexting; lo mismo se obtuvo en el estudio de Vagace (2013) en el que el 68% conocía el término y sus conductas asociadas, en el mismo estudio se obtuvo que el 80% sabían lo que era el ciberbullying. No se ha tenido acceso a datos respecto al conocimiento de la terminología y las conductas asociadas al grooming.

### **Consecuencias del ciberbullying, sexting y grooming**

El sexting, ciberbullying y grooming tienen consecuencias de diversa naturaleza que pueden afectar al desarrollo de los alumnos.

Algunas de las consecuencias psicológicas de este tipo de fenómenos relacionados con la ciberconvivencia que se han encontrado en las víctimas han sido sentimientos de ansiedad, depresión, ideación suicida, estrés, miedo, baja autoestima, falta de confianza en sí mismos, sentimientos de ira, sentimientos de indefensión, somatizaciones o trastornos del sueño (Garaigordobil, 2011). En los agresores puede aparecer desconexión moral, falta de empatía, dificultades en el acatamiento de normas, problemas por comportamiento delictivo, agresividad, consumo de drogas, dependencia de TIC y absentismo escolar (Garaigordobil, 2011). Ortega (2005) habla de las consecuencias en unos y en otros de forma diferenciada, y señala que la falta de actuación inmediata puede hacer que las consecuencias se agraven, de aquí la importancia de llevar a cabo actuaciones ante esta reciente problemática.

Tal y como aparece en la Ley Orgánica para la Mejora Educativa, el fin último del sistema educativo es asegurar el buen desarrollo de los alumnos y alumnas que pasen por el mismo (LOMCE, 2013). Por tanto, la actuación en las aulas sobre este fenómeno está contextualizada en la actual legislación y es de forma indudable necesaria.

El Sistema de Justicia Español no es ajeno a estos nuevos delitos, y los contempla en su Código Penal, por lo que cometerlos tendría las consecuencias penales establecidas en el mismo.

Entre los diez nuevos delitos que incorpora la reforma efectuada por la L5/2010, de 22 de junio, vigente a partir del día 23 de diciembre de 2010, se encuentra la preparación de delitos sexuales a menores a través de Internet o *child grooming*. Además se introducen reformas en la regulación típica de los delitos sexuales cometidos sobre menores de trece años, agrupándose esta regulación en un nuevo Capítulo II bis del Título VII del Libro II CP, que abarca los arts. 183 y 183 bis. El capítulo de denomina “De los abusos y agresiones sexuales a los menores de trece años”. (Dolz, 2011).

El artículo 197.4 bis recoge el sexting, incluido tras la reforma del Código Penal impulsada por el Gobierno en 2013. Dicho artículo especifica la pena para la difusión sin consentimiento de contenidos íntimos obtenidos con el consentimiento de la víctima (Martínez, 2013). Según Martínez, (2013) esto marca una diferencia, ya que hasta el momento los delitos de intimidad estaban marcados por el acceso ilegal a esa intimidad de las víctimas. Se dan dos tipos de conductas incluidas en el delito penado. Por un lado, la difusión de contenido íntimo obtenido de la víctima mediante sexting y, por otro, tras haber protagonizado y grabado una relación sexual o íntima con un tercero, proceder a difundir imágenes de la misma sin el consentimiento de la otra parte (Martínez, 2013).

Respecto al marco legal del ciberbullying, éste es muy amplio y difuso, ya que el fenómeno no existe tipificado como tal en el Código Penal. No obstante, se puede recurrir a diversos artículos que refieren a los resultados de las acciones delictivas sin nombrar los medios. Por ejemplo, la inducción al suicidio, será recogida en el código penal en el artículo 143.1, sin importar el medio que se haya utilizado para ello (Bartrina, 2012).

Actualmente existen en España unidades especializadas de las fuerzas del orden cuyo objetivo es obtener pruebas y poner a disposición judicial a los menores infractores. Estas unidades son denominadas Brigadas de Investigación Tecnológica, y persiguen otros delitos como la pornografía infantil, estafas, fraudes etc. (Ferro, 2013). Tal y como expone Ferro (2013), estas unidades están en continua formación, participando en eventos de colaboración ciudadana e institucional, lo cual potencia la visibilidad de estas unidades y su eficacia. Cabe destacar la formación especializada que han tenido que recibir no sólo los miembros de estas unidades, sino los jueces, magistrados y letrados en este tipo de delitos relacionados con la convivencia en la red.

En cuanto a la normativa educativa, los términos Grooming, Ciberbullying y Sexting, no aparecen en la LOMCE, ni lo hicieron en las anteriores leyes educativas. El hecho de no explicitarse en la misma implica que no dicta protocolos educativos específicos de actuación ante estos delitos, pero esto mismo no supone que no deba ser un tema abordado en las instituciones educativas. No obstante el Plan de Convivencia elaborado en cada centro educativo recoge muchos de estos problemas y las medidas establecidas ante ellos. Además son muchos los organismos que elaboran este tipo de protocolos a forma de guía para actuar en los centros, como el elaborado por el Gobierno Vasco en 2011 (del Rey, 2011).

Las instituciones escolares deben favorecer el desarrollo integral de los alumnos. Por tanto, se considera que una de las medidas para asegurar el buen desarrollo del alumnado es la prevención y actuación ante las nuevas amenazas para niños y adolescentes surgidas del mal uso de las TIC como son el ciberbullying, el sexting y el grooming.

Como se ha visto, la legislación penal hace referencia específica este tipo de fenómenos fruto de la ciberconvivencia, mientras que no lo hace la normativa educativa. Desde este trabajo se pretende dar un tratamiento específico a estos fenómenos.

### **Interés de la administración educativa**

Las administraciones educativas de diversas Comunidades Autónomas tienen interés en dar formación a los docentes sobre este tipo de problemática. Prueba de ello son los cursos que se ofrecen desde las mismas al cuerpo de maestros de educación primaria y profesorado del cuerpo de educación secundaria.

Un ejemplo son los cursos impartidos en Navarra, en los que se trabajan herramientas de detección y protocolos de actuación ante amenazas asociadas con las nuevas tecnologías, financiados por el Gobierno de Navarra y dirigidos a profesores miembros del cuerpo docente de educación secundaria. Uno de los cursos lleva por título “Ciberbullying, grooming y sexting como nuevas amenazas a la integridad y privacidad de nuestro alumnado” (nota de prensa en [www.navarra.es](http://www.navarra.es), 4 de diciembre de 2014).

Esta temática también forma parte de la Formación Permanente del profesorado en la Comunidad de Madrid, dentro del curso “Uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación”. Este curso es financiado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid (Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias).

En Aragón, la formación reconocida respecto ciberconvivencia se puede encontrar en la web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), dentro del documento *Actividades Reconocidas*. La Asociación Centro en Mediación de Solución y Transformación de Conflictos, imparte el curso “Prevención y Actuación en casos de ciberacoso en el aula”.

Además se imparten cursos no formales sobre el tema, como los ofrecidos por Pantallas Amigas a los docentes interesados, con temáticas como habilidades para facilitar la ciberconvivencia ([www.pantallasamigas.net](http://www.pantallasamigas.net)). La iniciativa Pantallas Amigas es pionera en el buen uso de las TIC, ofreciendo, entre otras cosas, multitud de recursos multimedia para trabajar en el contexto escolar y familiar.

Es fácil comprobar que esta temática formativa se trata en la mayoría de comunidades autónomas haciendo búsquedas en la red, por lo que el interés de las administraciones educativas autónomas en la misma queda patente, además del interés de los docentes participantes en los mismos.

### **Justificación del espacio de intervención**

La tutoría es el espacio ideal para tratar estos temas, ya que la acción tutorial es la actuación concreta que contribuye a la educación integral de los alumnos (Comellas, 1999). Según autores como Pérez, Rivera y Alonso (2005), la acción tutorial debe tener el objetivo (entre otros) de prevenir las dificultades de los alumnos y de potenciar sus habilidades. Además el espacio es dirigido por el tutor o tutora y por el experto en la materia, en este caso el orientador del centro u otra figura experta si existiera, los cuales tienen un amplio conocimiento del grupo y del tema, lo que facilitará la consecución de los objetivos establecidos en las sesiones.

## **Perspectivas teóricas de intervención**

El marco teórico desde el que se plantean las actuaciones preventivas es el del Modelo Desarrollo Adolescente Positivo (Oliva et al, 2008) el cual permitirá llevar a cabo la acción preventiva mediante el desarrollo de las diferentes áreas de los alumnos.

Este modelo de desarrollo plantea trabajar las competencias de los alumnos en diferentes áreas con el fin conseguir un desarrollo integral. En su planteamiento teórico estas competencias están divididas en cuatro áreas (social, moral, emocional y cognitiva), que confluyen en una quinta, correspondiente al área de desarrollo personal. Este modelo es el adecuado para llevar a cabo una acción preventiva, ya que plantea trabajar las competencias de los alumnos, y no los problemas existentes (Oliva et al, 2008), lo cual se refiere a la acción correctora, también necesaria en el tratamiento de estos fenómenos.

La perspectiva correctora se va a adoptar a la hora de intervenir sobre casos en los que ya se de cyberbullying u otras prácticas de riesgo, ante los cuales se deben tomar medidas para acabar con el problema existente.

Las medidas de intervención planteadas al final del trabajo se van a agrupar en cuatro categorías: prevención, formación, comunicación y actuación inmediata. Las medidas incluidas en las categorías prevención y formación se considerarían medidas preventivas y el grupo de medidas de comunicación y el de actuación inmediata medidas correctoras.

Un objetivo de la Orientación, el cual se toma para la elaboración de este trabajo, es el principio de desarrollo integral, planteado por Rodríguez en 1993, según el cual a través de la intervención en la escuela se debe intervenir no sólo sobre el contexto escolar sino sobre el resto de áreas de desarrollo del alumno. La aplicación de este principio da a la acción del profesional orientador un carácter continuo de actuación (Martínez, 2002).

El subtítulo presenta la idea del principio integrado y el modelo de actuación adoptado en el marco teórico.

Por tanto, el título del trabajo recoge los fenómenos centrales del mismo, los cuales van a ser objeto de trabajo, la perspectiva preventiva y correctora desde la que se trabaja, posibilitada por la adopción del marco teórico adoptado, y todo ello desde la visión integradora que implica el desarrollo del alumno en todos sus contextos, y no solo en el académico.

El subtítulo presenta la idea del principio integrado y el modelo de actuación adoptado en el marco teórico.

## **Hipótesis de trabajo**

Las hipótesis de trabajo de la que partimos son las siguientes:

- Los docentes conocen las principales amenazas asociados con las redes sociales y la ciberconvivencia, sienten interés y preocupación por los problemas que genera y necesitan formación para prevenirlos.
- Pese a que los alumnos conocen los conceptos de Cyberbullying, Sexting y Grooming, las conductas asociadas y sus consecuencias, llevan a cabo estas prácticas de riesgo.



## **Diseño**

### **Metodología**

Se opta por una investigación de tipo mixto, cualitativa y cuantitativa.

La metodología cuantitativa se va a utilizar para tratar los datos obtenidos de los alumnos. Esta metodología es coherente con el objetivo de trabajo en relación a los alumnos y con el volumen de datos obtenidos. Se pretende medir los casos que se dan de estos fenómenos en las aulas, analizar su conocimiento sobre éstos y explorar algunas variables relacionadas con el uso de las TIC.

La metodología cualitativa es coherente para conocer el interés en los crecientes problemas y el conocimiento que tienen los docentes sobre los temas de ciberbullying, sexting y grooming. Para ello se llevará a cabo un análisis cualitativo de contenido a través de la información recogida con los cuestionarios y el grupo de discusión.

### **Instrumento**

Los instrumentos de recogida de información son dos cuestionarios de elaboración propia tras la lectura de estudios con el mismo objetivo que el presente. El informe elaborado por Orjuela, Cabrera, Calmaestra, Mora-Merchán y Ortega-Ruiz (2014) y los estudios de Avilés (2010), Palacios, Polo, Felipe León y Fajardo (2013) y Sabater y López-Hernández (2015) se han utilizado para escoger las variables de interés relacionadas con los fenómenos de ciberconvivencia. Las preguntas planteadas son las que se han considerado más adecuadas para responder a los objetivos que se plantean en el trabajo.

Las preguntas abiertas se formulan teniendo en cuenta el problema investigado, con el objetivo de llevar a reflexión y obtener la mayor información posible.

La extensión del cuestionario se fija en un folio máximo para asegurar la respuesta de los encuestados y por el tiempo con el que se esperaba contar. Por tanto el espacio ha sido un espacio determinante a la hora de plantear unas preguntas u otras, seleccionando las más relevantes.

En el encabezado de los mismos aparece el título y la autora, así como una presentación del sentido del trabajo.

El primer cuestionario, dirigido a los alumnos, está formado por 14 preguntas cerradas y 11 abiertas. Se va a realizar un análisis cuantitativo de las respuestas para medir la prevalencia del ciberacoso, el sexting y el bullying, analizar su conocimiento de los mismos y conocer datos sobre variables relacionadas con el uso de las TIC y el ciberacoso. Las respuestas abiertas se tipificarán para su análisis cuantitativo.

El segundo es el diseñado para conocer el interés y conocimiento de los docentes de las amenazas relacionadas con TIC. Se ha elaborado con preguntas abiertas para posibilitar en análisis cualitativo coherente con el objetivo del trabajo.

El cuestionario para alumnos se corresponde con el Anexo II y el cuestionario para docentes con el Anexo III.

Una segunda recogida de información se realiza a través de un grupo de discusión, formado por dos profesoras miembros del departamento de Servicios a la Comunidad, no pertenecientes al grupo que ha completado el cuestionario, moderado por la autora del trabajo.

En el Anexo VIII aparece el libro de protocolo, donde se recoge en forma de diario el seguimiento del proceso de recogida y análisis de datos, incluyendo incidencias y aclaraciones. Se recomienda consultar este anexo tras la lectura de la descripción de resultados y sus anexos correspondientes.

## **Muestra**

### **Características de la muestra.**

La muestra de alumnos está compuesta por un total de 176 adolescentes de cinco grupos de 2º de la ESO y cuatro grupos de 3º; 80 de los alumnos cursan en 2º y 96 3º de la ESO. Sus edades están comprendidas entre 13 y 16 años. Respecto al sexo, 77 de ellos son mujeres y 99 hombres. La muestra final válida fue de 174 alumnos, 75 mujeres y 99 hombres.

La muestra de profesores está compuesta por los 11 profesores, 9 tutores de los grupos de 2º y 3º de la ESO del centro que cumplimentaron el cuestionario y 2 profesoras de Formación Profesional. Los 12 componentes de la muestra son mujeres.

### **Características del centro.**

La zona donde se encuentra el IES está densamente poblada, constituida por familias de un nivel económico medio. En el barrio existen dos zonas diferenciadas, con diferencias también entre su población. Por un lado, están las viviendas de la zona del antiguo barrio habitadas por familias mayores y con una población escolar en declive. Por otro lado, dentro de esta misma zona así como en la parte del ensanche del barrio, se han construido en los últimos años grandes edificios de bloques de pisos y urbanizaciones habitadas por familias jóvenes y en la que viven muchos niños en edad de escolarización.

En cuanto a las características de la población del barrio, el 87% de la población total empadronada es española. Del porcentaje restante correspondiente a población inmigrante, el 30% procede de Rumania; Marruecos representa el 20% y el resto de países un 10% aproximadamente. Estos datos se reflejan en la heterogeneidad del alumnado escolarizado en el centro, que se confirma durante el periodo de estancia en el mismo. (Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos. Observatorio Municipal de Estadística, 2014).

## **Procedimiento de recogida de información**

Las tutoras y alumnos completaron los cuestionarios durante una mañana lectiva, coordinada por la jefa de estudios de formación profesional para acceder a los alumnos y a sus tutoras en las horas de tutoría o clases afines para facilitar la recogida de datos. Antes de la aplicación real, cinco adolescentes externos al estudio completaron el cuestionario. El objetivo de esta prueba fue anticipar cualquier imprevisto que pudiera haber respecto a las preguntas y comprobar que las preguntas eran adecuadas para obtener la información que se quería obtener.

Durante la aplicación de los cuestionarios, además de presentar el cuestionario e indicar que leyeran con atención antes de responder, se hicieron algunas aclaraciones respecto a preguntas que habían resultado ser algo ambiguas en la prueba. Se especificó que escribieran en la parte superior M si eran mujeres o H si eran hombres, ya que el dato se había obviado en la elaboración del instrumento. Además se indicó que la pregunta 20 se refería a subir fotos de carácter personal y que en la pregunta 17 y 18 señalaran un uso principal del móvil e Internet. Los cuestionarios de los docentes se completaron en el mismo momento, presentando el cuestionario a la vez que a los alumnos.

Al finalizar el cuestionario se dejó un tiempo para hacer preguntas al respecto, ya que las propias preguntas despertaron su curiosidad sobre el tema o sobre lo que no sabían contestar. En general todos los grupos mostraron una actitud positiva hacia el trabajo y hacia el tema investigado. De igual forma la mayoría de los tutores comunicaron su interés por el tema tratado y en compartir el trabajo de investigación.

## **Descripción de resultados**

### **Datos recogidos de los alumnos**

Los datos recogidos a través de los cuestionarios de los alumnos se van a agrupar en cinco categorías según la información que se obtiene.

#### **Conocimientos generales sobre ciberbullying, sexting y grooming.**

El 78,7% del total de los alumnos tenían conocimientos sobre qué es el ciberbullying. El 59,2 % de ellos sabía definirlo con precisión, el 19,5 % daba una definición parcial, mientras que el 21,3% dijo no conocer el término. Se ha dado por completa una definición que incluyera todos los medios por lo que se puede realizar (ya sean nuevas tecnologías o varios medios enumerados) y parcial cuando nombraban uno sólo (Internet, red social o móvil, por ejemplo).

De los alumnos encuestados el 81,6 % no sabía lo que era el sexting, el 9,2% daba una definición parcial y otro 9,2% una definición completa. La definición que se ha considerado completa es la que ha indicado que el material es realizado por uno mismo o por otros, que es con o sin consentimiento y ha incluido su difusión a través de las TIC. Del 18,4% total que se ha considerado que tenía algún conocimiento sobre el sexting, el 90% eran de tercer curso.

Respecto al grooming, solamente un 1,2 % conocían el término, de los cuales el 100% eran de tercer curso. Un 0,6 % (1 alumno) daban una definición cercana y 0,6 % (1 alumno) una definición total. La definición total debía incluir el medio por el que se producía, la intención y el procedimiento.

En cuanto a las consecuencias legales del ciberbullying, el 64,9 % consideraba que era un delito y por ello estaba penado por la ley, mientras que el 30% creía que no lo estaba y el 1% indicó no saberlo.

#### **Situaciones de acoso y ciberacoso.**

Un porcentaje de 41,7 ha señalado haber sido insultado en el centro escolar por un alumno de su edad, y un 29,3% lo ha hecho respecto a ser insultado por un alumno mayor que él. Un 27,6 % dice haber sido insultado a través del móvil por alguien de su misma edad y un 16,1 % lo ha sido por un alumno mayor. En cuanto al haber sido insultado por Internet, el 17,2 % dice haberlo sido por un compañero de su edad, y el 12,1 % por un compañero mayor.

El haberse sentido acosado en el centro ha sido señalado por 17 de los alumnos (9,8%). De esos 17, todos se habían sentido acosados por un alumno de la misma edad y 9 por un alumno más mayor, por lo que el 100% de los alumnos acosados por un compañero mayor también había sido acosado por un alumno de la misma edad.

El haberse sentido acosado a través del móvil ha sido señalado por el 4,6 % en el caso de ser el agresor un alumno mayor y también en un 4,6% en caso de ser de la misma edad. Un 3,4% ha dicho haberse sentido acosado por un alumno mayor a través de Internet y un 2,9% por un alumno de la misma edad. Si seleccionamos aquellos que se han sentido acosador por móvil y/o Internet por otro alumno, obtenemos que un 10,40% (18 alumnos) del total del alumnado se ha sentido acosado a través de las TIC.

Respecto al rol de acosador, un 1,1 % (dos alumnos) lo ha sido a través del móvil con un alumno menor, un 2,4% con el mismo medio a un alumno de la misma edad. Un 1,1% ha señalado haber acosado a alguien de la misma edad por Internet y un 0,6 % (un alumno) a alguien menor por Internet. El total de alumnos que han cometido ciberacoso por cualquier medio ha sido de 4 (2,4%).

El 22,4% había presenciado situaciones de acoso a través del móvil y otro 22,4% lo había presenciado a través de Internet. En total, el 16,76% de la muestra había presenciado ciberacoso. Por otro lado, el 50% de la muestra había presenciado situaciones de acoso en el instituto.

### Uso de las TIC.

El 2,13% de la muestra (5 alumnos) no tiene teléfono móvil. Del porcentaje de alumnos que sí tienen móvil, el 88,39% indica que lo usa mayoritariamente para comunicarse a través de WhatsApp. El 4,52% indica que su principal uso es utilizar redes sociales, el 1,94% lo usa para jugar a videojuegos, y el mismo porcentaje corresponde a los que lo usan principalmente para buscar información para clase o para reproducir contenido multimedia (fotografías o vídeos). Finalmente, el 1,29% lo usa principalmente para realizar llamadas. A continuación aparece el gráfico de sectores donde se representan estos datos.

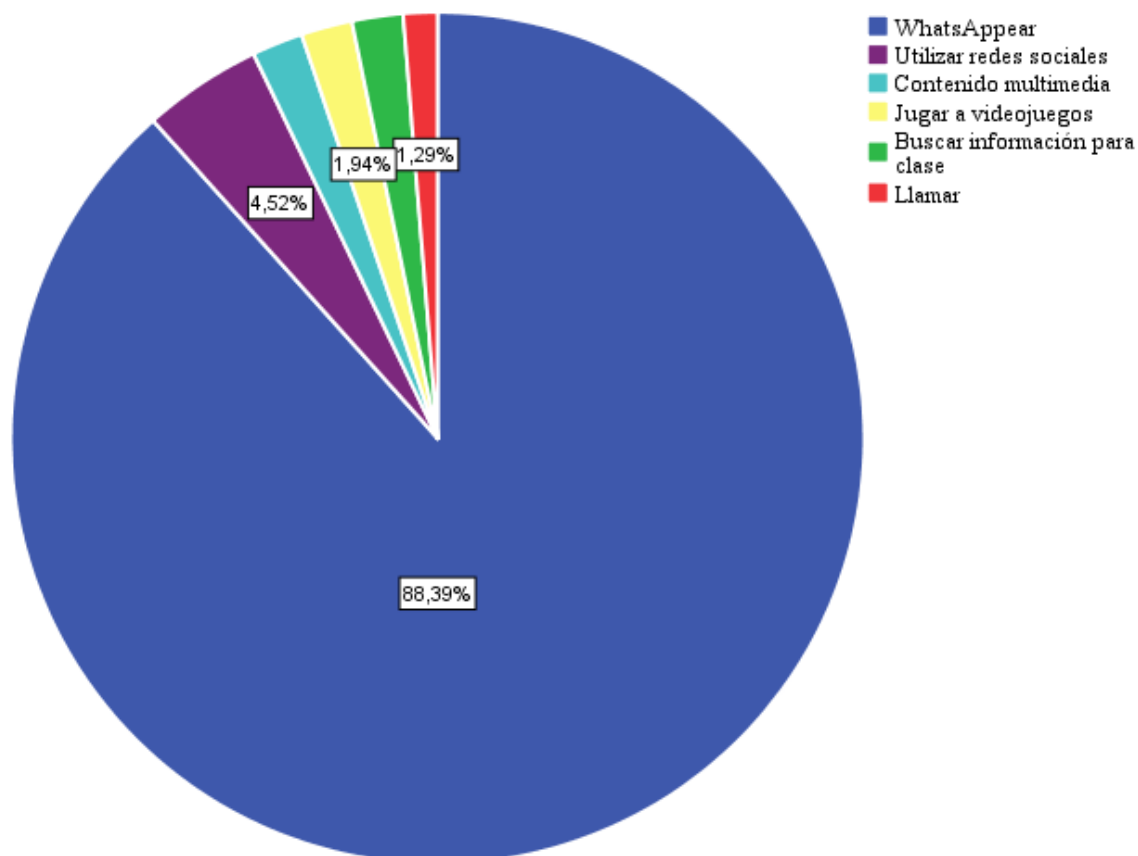


Gráfico 1. Principal uso del teléfono móvil

Respecto al principal uso de Internet, el 39,24% indicaba que lo hacía para chatear (se ha incluido hablar con sus amigos y comunicarse en esta categoría), el 34,18% para buscar información (hacer deberes, hacer trabajos, buscar información para clase), el 12,66% para consultar contenido multimedia (vídeos o fotografías), el 10,13% para jugar a videojuegos y el 3,8% para utilizar redes sociales. A continuación aparece un gráfico de sectores con esta información.

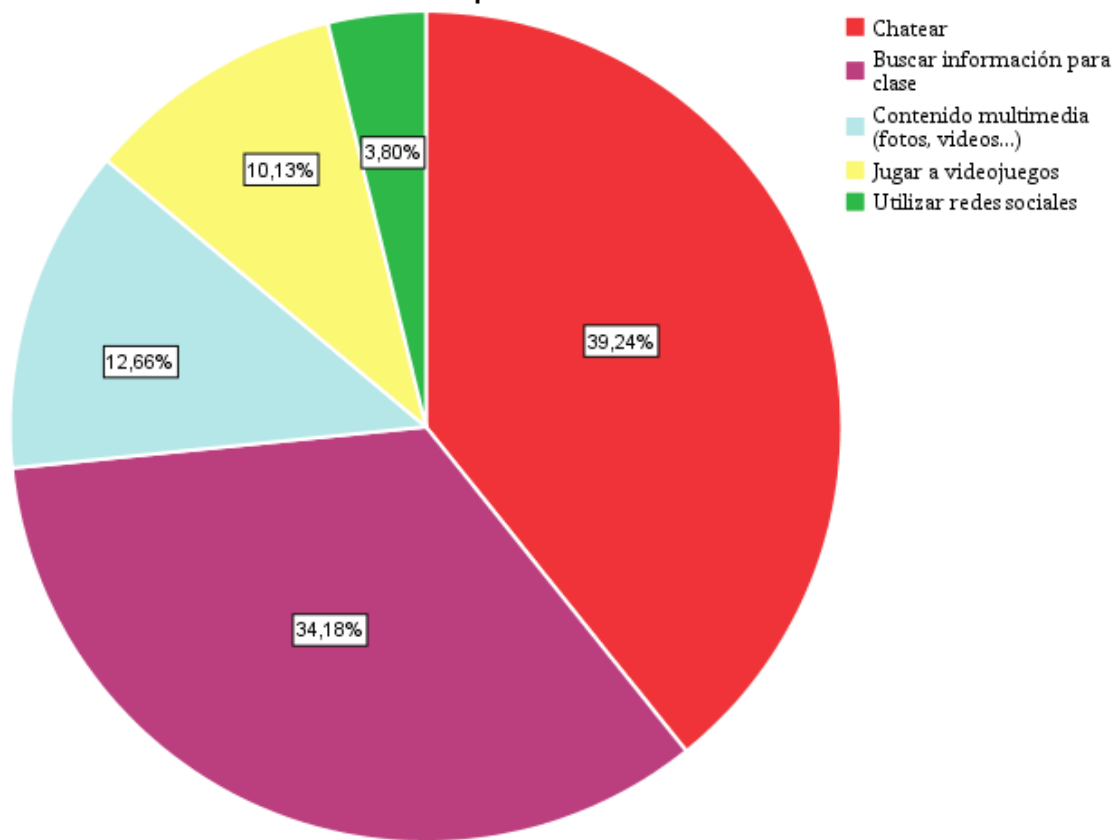


Gráfico 2. Principal uso de Internet

Respecto al uso del ordenador, el 2,87% de la muestra indica no tener. De la cantidad de alumnos que sí tienen, la frecuencia de uso del 34,34% es de una vez al día, del 30,12% ninguna, del 14,46% dos veces, del 21,07% cuatro veces o más y del 6,02% tres veces diarias.

### **Prácticas de riesgo.**

En cuanto al porcentaje de alumnos que envía fotos íntimas, un 5,7% lo hace, correspondiéndose a 10 alumnos, de los cuales 9 son mujeres y 1 hombre. Además un 4,6% (8 personas) indica que otros envían esas fotos a través de las TIC. De los 10 alumnos que pasan fotos a través del móvil, 2 afirman que otras personas comparten esas fotos. Por tanto, del total de 8 alumnos que dicen saber que otros envía fotos íntimas suyas a través de las TIC, 6 dicen no enviar a otros fotos íntimas. El total de alumnos que practican o son víctimas de sexting es de un 12,9%.

El 71,8% publica fotos personales en la red a través del móvil.

El 37,9% contacta con personas desconocidas a través de la red, ya sea mediante videojuegos, redes sociales o foros temáticos en Internet.

El porcentaje que muestra datos personales en la red es de un 63,2%.

### Otros datos.

El 16,4% de los alumnos cree que el acoso no afecta al rendimiento académico. Del 83,6% que cree que sí, el 48,2% cree que el motivo es la falta de concentración, el 16,1% que es la baja autoestima, el 13,4% la baja motivación (se ha incluido en esta categoría lo que los alumnos indicaban como “no querer hacer nada”), el 9,8% trastornos emocionales (se han incluido las causas como estar triste o deprimido), el 5,4% sentimiento de miedo, el 2,7% el no asistir a clase por causa del acoso, el 1,8% a la falta de tiempo, otro 1,8% a la escasa red social y un alumno (0,9%) decía que afectaba positivamente al estudio ya que tenía más tiempo para ello. A continuación aparece el gráfico elaborado a partir de estos datos.

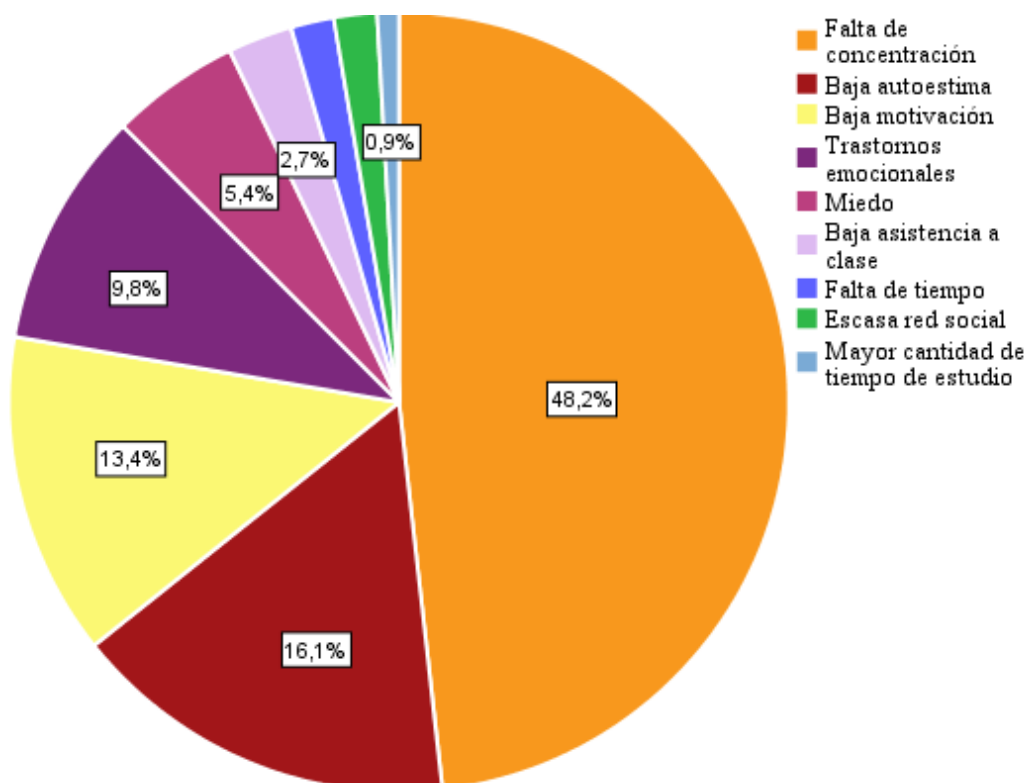


Gráfico 3. Causas de que el acoso afecte al rendimiento académico

Respecto a los rasgos de personalidad, de los alumnos que habían considerado que habían sido acosados a través del móvil (ya sea por un alumno mayor o igual), 4 de ellos se consideraban tímidos, 5 extravertidos y 2 no contestaron. De los acosados a través de Internet 2 se definieron como tímidos, 4 como extravertidos y 1 no contestó. De los 17 alumnos que se habían sentido acosados en el centro, 5 de ellos se consideraban extravertidos y 4 tímidos.

En cuanto a la red social de los alumnos, aquellos que habían sido acosados a través del móvil, 10 de 11 consideraban que su red social era extensa y satisfactoria, mientras que 7 de 7 lo consideraban así en el caso de los jóvenes que habían sido acosados por Internet. En casos de acoso en el centro, 16 de los 17 alumnos aseguraban tener una red social amplia.

La variable tipología familiar se ha analizado a través de seis categorías: familiar nuclear (padre, madre y otros miembros), ausencia de figura materna, ausencia de figura paterna, madre biológica, pareja y otros miembros y padre biológico, pareja y otros miembros. El 100% de aquellos que habían sido acosados a través del móvil se categorizada dentro de la primera categoría, mientras que los que habían sido acosados por Internet, 5 de ellos entraban en la misma categoría, en un caso no había figura paterna y en otro caso convivía con la pareja de la madre biológica. De los alumnos que se habían sentido acosados en el centro escolar, 10 de ellos se incluían en la primera categoría, 3 de ellos en la correspondiente a ausencia de figura paterna, 3 de ellos en la ausencia de figura materna y 1 de ellos en la convivencia con padre y pareja.

### **Datos recogidos de los docentes**

A los docentes se les cuestiona sobre los mismos contenidos en el grupo de discusión y en el cuestionario.

#### **Cuestionario.**

Aparecen quince categorías de respuesta establecidas tras el análisis de contenido. El proceso de análisis, para el cual se ha seguido el manual de Ruiz (2003) está disponible el Anexo IV para su consulta. A continuación se describen los resultados obtenidos.

La mayoría de las tutoras (8 de 9) muestra su sentimiento de peligro ante las nuevas tecnologías. Los motivos que dan para ello son: falta de control por parte de los padres, impulsividad y curiosidad característicos de la adolescencia, características de las TIC (rápida difusión, permanencia de datos), inadecuación del contenido publicado por los jóvenes y falta de consciencia de los peligros de las TIC. Además señalan la importancia de diferenciar entre el buen uso de las TIC como herramienta de aprendizaje, y el mal uso como fuente de peligro. Una de las condiciones que indican como peligrosas es el uso excesivo. En este sentido, una de las tutoras señala que tanto la familia como el centro escolar deben estar formados en TIC para evitar situaciones de riesgo.

Los docentes tienen un conocimiento general de lo que es el ciberbullying y el sexting. Definen el ciberbullying como el acoso a través de las redes sociales, sin mencionar otros medios. Sin embargo, al pedirles que indiquen situaciones que han presenciado de ciberacoso, indican algunas realizadas a través del teléfono móvil, por lo que parece que sí conocen todos los medios por lo que se puede realizar, aunque no lo especifiquen. En cuanto al sexting, una de las tutoras considera el consentimiento de la víctima como clave para que sea sexting o no, considerando que si hay consentimiento no lo es; la otra docente lo incluye en las conductas de sexting. Sólo se tienen dos respuestas para su definición. El tipo de material que señalan ambas es material sexual.

Una de las tutoras conocía el grooming, dando una definición completa. Lo define como un abuso de un adulto hacia un menor (objetivo), a través de Internet (medio), haciéndose pasar por un menor de edad (procedimiento).

Todas las profesoras creen que su formación no es completa en las redes que usan los alumnos. Además 8 de 9 también creen que necesitan formación en redes sociales. Una de las docentes señala la necesidad de que la formación recibida sea corta y concreta, ya que de no ser así no la considera viable por la carga lectiva que tienen actualmente.



De las tutoras, 3 de ellas dicen no conocer las repercusiones legales del ciberacoso, el resto de ellas sabe que tiene repercusiones legales, y una especifica los tipos de conductas que se pueden condenar, incluyendo las de sexting.

Dos de las nueve tutoras conocían casos que les habían ocurrido bien a alumnos tutorizados por ellas o a otros alumnos del centro.

### **Grupo de discusión.**

El planteamiento del grupo de discusión se ha realizado con la ayuda del capítulo El efecto del grupo en los grupos focales: planear, ejecutar e interpretar la investigación con grupos focales, en el manual *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa*, coordinado por Janice M. Morse (2005) y en el capítulo Métodos básicos, en *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*, del autor Juan Luis Álvarez-Gayou (2003), y aparece en el Anexo V. El registro de la información obtenida se corresponde con el Anexo VI. El procedimiento del análisis del contenido aparece en el Anexo VII.

Las docentes identifican varios motivos por los que las TIC son un riesgo para los alumnos hoy en día. El primero de ellos y que se reitera durante la discusión es el mal uso de las TIC. Se refieren a su presencia forzosa en nuestra sociedad, lo que hace que tengamos que convivir con ellas y utilizarlas muchas veces sin la formación adecuada. Además indican que no conocen los riesgos de algunas conductas relacionadas con TIC.

Seguido de esta pregunta plantean que si los adolescentes conocieran los riesgos que suponen algunas prácticas en la red, se podrían prevenir los problemas tratados. En este sentido encuentran la formación de los alumnos esencial. Además creen que para impartir esta formación también deben estar formados los profesores con un doble objetivo: primero, conocer los riesgos y ventajas del uso de las TIC para informar y formar a sus alumnos y segundo, sensibilizar a todo el cuerpo docente de los riesgos que éstas tienen y los problemas asociados.

Ambas docentes coinciden en definir el sexting como el envío de fotos íntimas a través de las TIC obtenidas con el consentimiento de la víctima.

El ciberbullying lo identifican con acosar a través de las TIC (móvil, Internet, redes sociales).

El grooming sólo lo conoce una de ellas y lo define como el proceso de acoso sexual (objetivo) que se da a través de Internet (medio) haciéndose pasar un adulto por una persona de la edad del acosado (procedimiento).

En cuanto al uso de redes sociales una de ellas sí las utiliza bastante, mientras que no lo hace la otra profesora. Coinciden en que no conocen las redes sociales que usan sus alumnos, y en que podría ser de utilidad para saber a qué se enfrentan y poder así prevenir a los alumnos. Una de ellas presta atención cuando se habla de ello en clase, mostrando así su inquietud al respecto, mientras la otra no lo hace.

Manifiestan conocer las repercusiones legales que tiene el ciberbullying, nombrando algunas conductas penadas como el envío de fotos sin permiso de la víctima, compartir material obtenido sin consentimiento, hacer chantaje, amenazar o coaccionar.

## Análisis de datos y resultados

Los resultados que se han obtenido respecto a los alumnos y los docentes son útiles para aceptar o rechazar las hipótesis planteadas.

### Alumnos

Los alumnos han demostrado conocer el término ciberbullying además de las consecuencias legales que conllevan. Sin embargo, una minoría tiene algún conocimiento sobre el sexting, y un porcentaje menor sobre grooming. Los alumnos que conocían estos dos últimos conceptos eran los alumnos más mayores (3º de la ESO). Por tanto, no podemos afirmar que los alumnos conocen los términos de sexting y grooming y sus conductas asociadas. Si conocen el término de ciberbullying y sus consecuencias.

En cuanto a los casos de acoso, cabe destacar que los alumnos que se habían sentido acosados en el centro por una persona mayor, también se habían sentido acosados además por una persona de la misma edad. No ocurría el caso contrario, no todos los alumnos acosados por una persona de la misma edad se habían sentido acosados por un mayor. El porcentaje de alumnos que se sentían acosados en el centro es del 9,2%. Los casos de ciberacoso detectados han sido similares en cuanto a cantidad, correspondiéndose con el 10,40% de la muestra.

Los alumnos que componen la muestra llevan a cabo prácticas de riesgo en la red, como enviar fotografías íntimas a través de las TIC, publicación de fotos personales en la red a través del móvil, estar en contacto con personas desconocidas a través de la red y mostrar datos personales en la red.

Cabe resaltar el hecho de que del 4,6% de alumnos que dicen creer que otros envían fotos íntimas suyas a través de las TIC, el 80% afirma no mandar él mismo esas fotos, por lo que podríamos diferenciar en el alumnado dos conductas que ya diferenciaba Martínez (2013): la obtención del material sin el consentimiento de la víctima al ser parte de un encuentro íntimo y el envío de material obtenido con consentimiento.

Está claro que el fenómeno de ciberbullying y sexting existe, así como prácticas de riesgo asociadas al grooming, tal como planteábamos en las hipótesis iniciales. También que la mayoría de los alumnos conocen que estos fenómenos son ilegales y están penadas con la ley. Aun siendo conocedores de estas consecuencias, se siguen produciendo y llevan a cabo prácticas de riesgo asociadas, como compartir fotos en la red, datos de carácter personal o hablar con personas que no conocen.

Respecto a las variables de tipología familiar, rasgos de personalidad y red social que pretendíamos explorar, hemos podido comprobar que la mayoría de los alumnos que habían sido acosados a través de cualquier medio tienen una amplia red social, así como una estructura familiar nuclear, y rasgos de personalidad variables entre tímido y extrovertido.

**Docentes**

Los docentes han manifestado su interés por estos temas a través del cuestionario y del grupo de discusión. Su preocupación por el tema existe, así como su concienciación de que se debe formar a los alumnos en el uso de las TIC para que no lleven a cabo prácticas de riesgo y aprovechen las ventajas que estas les ofrecen a través de su buen uso. La mayoría de ellas afirmaba no conocer las redes sociales que usaban sus alumnos, lo que es consistente con que la mayoría creyera que era necesario formarse. Los objetivos de la formación que les gustaría recibir son beneficiar a los estudiantes y sensibilizar a todo el profesorado ante esta nueva problemática.

## Conclusiones y prospectivas

La muestra de este estudio se corresponde con alumnos de primer y segundo ciclo de un centro público de educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Aragón, España. La poca consistencia en los datos presentes en la literatura científica que han sido expuestos en el marco teórico puede ser fruto de las diferencias entre la muestra utilizada en cada uno de ellos y los instrumentos de evaluación. Es por ello por lo que los resultados obtenidos en este estudio no son generalizables a toda la población, pero sí al centro en el que se ha realizado el trabajo. Estos resultados aportan más información a la ya existente sobre la prevalencia de estos fenómenos en las aulas, además de aportar el interesante punto de vista de los profesores sobre estos temas y sobre su formación al respecto.

El porcentaje de alumnos que se ha sentido acosado a través de las TIC ha sido de 13,87%. Este dato se añade a los existentes en la literatura científica, ya que no existe consistencia hoy en día en la prevalencia del ciberbullying, por lo que no podemos sacar conclusiones al respecto. Nuestro resultado es mayor que el 5,5% obtenido en el comprensivo estudio realizado por el Defensor del Pueblo en España de Unicef en 2007. En este mismo estudio el 5,4% de los entrevistados se proclamaban agresores de otros usando medios cibernéticos. En nuestro estudio hemos obtenido que la mitad del porcentaje (2,4%) había cometido ciberacoso. También se señala que una cuarta parte de los escolares había sido testigo de fenómenos de ciberacoso. En nuestro estudio lo ha sido el 16,73%, un porcentaje algo menor.

El total de alumnos que practican o son víctimas de sexting es de 12,9%. Esta cantidad no es consistente con la encontrada por Vagace en 2013 en un estudio de características similares (5%), ni con el 2,5% obtenido por Mitchell, Finkelhor y Jones en 2012. Tal y como dicen estos autores, la falta de especificidad a la hora de describir el material enviado o recibido ha podido ser una barrera para conocer los casos reales de sexting y aumentar la prevalencia.

Los porcentajes de grooming se comparan con los obtenidos en el estudio más comprensivo realizado en España, en el contexto del programa EU Kids Online (citado en Villacampa, 2014). En este trabajo se ha obtenido que el 37,9% contactaba con personas que no conocía cara a cara, mientras que en este estudio se obtiene que el 21% de la muestra lo hace. Esta es la única conducta de riesgo que se ha medido con el cuestionario por cuestión de espacio.

El conocimiento que tienen los alumnos de los términos de ciberacoso, sexting y grooming no es consistente con la literatura científica. En concreto, una minoría conoce los conceptos de sexting y grooming, mientras que Fajardo, Gordillo y Regalado (2013) concluyeron que la mayoría de la muestra de su estudio (80%) sabía lo que era el sexting y en Vagace (2013) encontramos un 68%. El conocimiento del ciberbullying y de las conductas asociadas sí sigue la línea de lo que presentan los trabajos teóricos anteriores de que la mayoría del alumnado conoce el término.

Respecto a la forma de medir los fenómenos, sería interesante incluir en un cuestionario futuro más conductas de riesgo asociadas al grooming para medirlo, y ajustar las preguntas relacionadas con la práctica de sexting para asegurarnos que lo estamos midiendo. Los grupos de discusión limitarían estas barreras dada su característica dialógica.

Se propone para futuras investigaciones analizar con el volumen de datos disponibles de la muestra la relación que puede existir entre factores de riesgo asociados en la literatura científica, como la tipología familiar, rasgos de personalidad, red social y rendimiento académico. Debido al objetivo de este trabajo, los resultados se han limitado a describir las variables en relación al haber sido acosado. En este estudio se ha encontrado que los alumnos que habían sido víctimas de ciberacoso tenían un rasgo de personalidad variable entre extravertido y tímido, tenían una familia nuclear y una amplia red social. Varios estudios empíricos han definido estas variables como factores de protección o riesgo a la hora de ser víctima de ciberacoso.

El interés que muestran los docentes en la prevención de este tipo los problemas asociados a las TIC como ciberbullying, sexting y grooming y su predisposición a recibir formación para ello es imprescindible a la hora de plantear programas viables dentro de los centros que traten estos temas. La sensibilización del cuerpo docente ante los riesgos y la problemática relacionada con las TIC es clave para poder comenzar a trabajar estos temas. La mayoría de los docentes que componían la muestra del estudio lo estaban, y creían necesaria esta formación, pero se debe ser consciente de que, como ellas mismas señalan, esto no ocurre en todos los casos por lo que es importante comenzar la formación del profesorado por la sensibilización.

El estudio ha tenido varias limitaciones. La primera de ellas es no contar con más técnicas para triangular la información y validar los resultados. No obstante las dos técnicas utilizadas para obtener información de los docentes, han confirmado los resultados descritos. Se pueden plantear entrevistas individuales con docentes como tercera técnica y ampliar el número de componentes del grupo de discusión. En cuanto a los alumnos, es deseable realizar en investigaciones futuras un grupo de discusión con cada grupo para poder obtener información más ajustada a la realidad y captar todos los matices de sus ideas, además de otra tercera técnica para contrastar los resultados obtenidos. De esta forma se podría acotar más la definición de las imágenes enviadas para conocer la prevalencia real de la práctica de sexting, ya que como hemos señalado con anterioridad ha podido resultar una barrera al conocimiento ajustado del fenómeno.

El que los alumnos sean conscientes de las consecuencias que puede tener llevar a cabo las prácticas de riesgo se puede medir de forma más exhaustiva. De este modo, podríamos afirmar que conociendo las consecuencias de sus actos y los peligros a los que se enfrentan en la red serían cautelosos a la hora de utilizar las TIC y se prevenirían las problemáticas asociadas. Este no ha sido el objetivo del presente trabajo, pero sería interesante conocer estos datos para saber qué formación puede ser adecuada para prevenir estos fenómenos, tanto para los docentes como para los alumnos.

El ciberacoso, sexting y grooming son problemas que existen en las aulas de hoy en día. En manos de los docentes y de toda la comunidad educativa está el concienciarse sobre ello y concienciar a los alumnos. El contexto educativo es un contexto en el que los alumnos se desarrollan física, emocional y cognitivamente y donde se socializan durante toda la etapa adolescente, por lo que la creación de un entorno seguro para que lo hagan de forma satisfactoria debe ser una prioridad. Previniendo los riesgos que se producen en relación de las TIC estaremos avanzando en la creación de ese espacio seguro en el que los alumnos y alumnas se puedan desarrollar de forma positiva. El papel de los docentes y de la familia es esencial a la hora de favorecer el desarrollo positivo integral de todo el alumnado.

### **Acciones de intervención**

En este último apartado se van a esbozar algunas acciones de intervención con el objetivo de prevenir las situaciones de acoso y actuar ante las existentes.

Las acciones se van a encuadrar en cuatro categorías diferentes: formación, prevención, comunicación y actuaciones tras la detección.

#### **Formación**

##### **Formación de los docentes en materia de redes sociales.**

Algunos autores están de acuerdo en que para cometer ciberacoso, es necesario un buen conocimiento de las TIC (Ferro, 2013; Hernández y Solano, 2007). Por ello, para prevenirlo, detectarlo o atajarlo también será necesario conocer estas redes. En el grupo de discusión y el cuestionario presentados anteriormente, se puede ver el desconocimiento por parte de los docentes de las redes sociales que utilizan sus alumnos y la necesidad que ven en ser formados al respecto. Por ello es pertinente formar a los docentes en la existencia de estas redes, en las utilidades que tienen y los peligros y ventajas de las mismas.

El objetivo de estas sesiones es poner alerta a los docentes ante posibles comentarios de los alumnos, saber a lo que se están exponiendo y poder así anticiparles las consecuencias y hablar el mismo lenguaje que ellos, entre otros. Por tanto, se busca detectar situaciones de peligro y conductas de riesgo en el aula en particular y en el centro en general.

La actitud que se debe transmitir ante el uso de las TIC no es la de censurar a los alumnos, sino la de conocer lo que utilizan para poder ser utilizadas para fines educativos o preventivos.

Estas sesiones serían impartidas por el orientador u orientadora del centro o por un servicio externo experto en TIC, como por ejemplo la Policía.

##### **Formación al alumnado en materia de redes sociales.**

El objetivo de estas sesiones no será conocer la forma de utilizar las TIC y redes sociales, sino cómo hacer un buen uso de ellas. Es importante que los alumnos conozcan la diferencia entre el abuso y el uso de estos recursos y entre el mal y el buen uso de los mismos.

Se pueden tratar temas como las ventajas de las TIC, la permanencia de los datos, los piratas informáticos, la suplantación de identidad, la identidad digital, la reputación digital o actitud crítica ante lo que nos muestran las TIC, entre otros.

Esta formación puede ser impartida por los tutores durante las sesiones de tutoría con la ayuda y seguimiento del especialista en orientación educativa durante las reuniones semanales de cursos, deseablemente tras haber recibido formación.

El objetivo general de sesiones formativas a los alumnos es que incorporen en sus rutinas conductas saludables y seguras en relación al uso de las TIC.

En muchos centros de educación secundaria la Policía imparte una sesión informativa a los alumnos de los IES sobre el uso de las TIC. La formación que se plantea aquí sería complementaria a la que ya han tenido (por tanto partiendo de lo que ya saben y analizando lo que necesitan saber) o inicial si no se ha llevado a cabo esta sesión.

### **Educación afectivo sexual.**

La educación emocional es muy importante para que exista una buena convivencia en el centro, y por tanto para que haya una ciberconvivencia positiva entre los miembros de la comunidad.

Las sesiones o programas de educación afectivo-sexual son impartidos en la mayoría de los centros con regularidad. Es necesario que esta formación trate temas como las relaciones tóxicas, la resistencia a la manipulación o el derecho a la intimidad y privacidad para prevenir casos de sexting y otros tipos de acoso a través de las TIC.

### **Prevención**

#### **Estilo de comunicación asertiva como sello de identidad de los centros.**

De la misma forma que la mediación entre iguales, la inteligencia emocional o la educación en valores pueden ser y son elementos características de muchos centros, podría serlo la comunicación asertiva.

La comunicación asertiva es una forma de comunicarse en la que la persona expresa sus deseos y necesidades, sin vulnerar los derechos de la persona a la que se dirige y manteniendo una actitud de respeto.

La esencia del centro aparece en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), por lo que es el equipo directivo quien debe creer en la utilidad y necesidad de esta habilidad. El departamento de orientación es clave para explicar la importancia de la asertividad y justificar su inclusión en la esencia del centro. La asertividad es la llave para conseguir una sociedad más justa, basada en el respeto de los derechos de los demás, el cumplimiento de los deberes y el intercambio de información de forma fluida. De esta forma, la inclusión de la asertividad en el PEC mejoraría la convivencia en el centro y en general la forma de comunicarse de los alumnos en todos los contextos, por lo que sería positivo para su desarrollo integral.

Esto implicaría una serie de acciones a llevar a cabo como:

- La formación de los docentes en técnicas asertivas
- El trabajo de la asertividad de forma transversal en todas las áreas
- Destacar la importancia y ser conscientes del papel de los docentes como modelos de aprendizaje, llevando a cabo un modelado asertivo
- La inclusión del desarrollo de la asertividad como estilo comunicativo principal en los objetivos de los planes de acción tutorial de todos los niveles
- La realización de actividades puntuales durante el curso escolar para trabajar y para sensibilizar a los alumnos en este aspecto
- La integración de la asertividad en el trabajo puntual de otros temas como el acoso escolar

Estas acciones deberán ser realizadas con el seguimiento y ayuda del especialista en orientación educativa del centro.

### **Trabajo de los puntos fuertes de cada alumno.**

Algunas guías señalan que el tener alguna característica diferente a los demás o el ser clasificado como diferente o débil es un factor de riesgo para ser una víctima de ciberacoso y acoso (No violencia. Guía de educadores y educadoras, 2011). Estudios como el de cómo el de Joffre-Velázquez et al. (2011) concluyen además que tener un defecto físico o de otro tipo es un factor de riesgo para sufrir ciberacoso o acoso.

Potenciando los puntos fuertes de cada alumno, conseguiremos que cada uno sea diferente al resto y que todos ellos se muestren como habilidosos y no sólo como alumnos con defectos. De esta forma no se etiquetará a nadie como diferente, ya que todos lo serán, ni de débil, ya que todos tienen habilidades que los hacen resistentes.

Se podría trabajar durante las tutorías a través de material disponible en la red o de programas específicos diseñados por el especialista en orientación o por un agente externo al centro. Lo ideal es que, siguiendo la línea de trabajar el vínculo entre el tutor y el alumno, sea éste quien trate estos temas en las horas de tutoría.

## **Comunicación**

### **Trabajo del vínculo tutor-alumnos en las sesiones de tutoría.**

El establecimiento de vínculos de apego es una tarea evolutiva que el niño debe resolver con éxito para un desarrollo satisfactorio (Bowlby, 1969). Tras el desarrollo de estos vínculos de apego, los adolescentes de nuestras aulas tendrán una figura de referencia a la cual se va a acudir en caso de necesidad. En la mayoría de casos esa figura son los padres o en otros un hermano mayor. El tutor debe cumplir esta función dentro del centro, es decir, ser la figura a la que acuden sus alumnos en caso de necesidad. La creación de un vínculo entre los alumnos y el tutor debe ser un objetivo fundamental a la hora de plantear las tutorías. Esto facilitará la comunicación entre ambos, incluido el pedir ayuda en caso de que lo necesiten o el comunicar una situación que se da en la clase o en el centro que les preocupe.

### **Comunicación de casos de acoso escolar a través de blogs.**

La detección de casos de acoso escolar se hace la mayoría de las veces a través de docentes, o cuando una situación es demasiado grave. Por tanto es necesario crear canales de comunicación entre alumnos y centro para que puedan ser ellos mismos, tanto en el papel de observadores como en el de víctimas, los que informen al centro.

En este sentido, es importante preservar el anonimato del informador de cara a que no suponga una barrera y la comunicación sea efectiva. Los blogs que permiten el envío de mensajes privados directos al administrador permiten esta función. Es posible enviar mensajes al administrador antes de introducir datos de usuario y contraseña. Tras esta denuncia, el centro debe proceder a la confirmación de la información, ya que al tener acceso todo el mundo tiene la desventaja de poderse producir falsas denuncias. Hay que favorecer el buen uso de esta herramienta a través de su explicación y uso en clase de tutoría.

El blog puede plantearse a nivel de centro, a nivel de cursos o de grupos. Muchos son los centros que ya cuentan con este recurso, por lo que lo ideal sería hacerlo visible y accesible a todos los alumnos e incluir esta función.



## **Actuación inmediata**

### **Contar con un protocolo de actuación.**

Para actuar desde el centro de una forma coherente es adecuado contar con material institucionalizado, disponible a través de la Web de forma libre, que marque qué hacer en estos casos. Estas medidas de actuación deben ser consensuadas y aceptadas por toda la comunidad educativa, y se traducirán en un Protocolo de Actuación elaborado por el propio centro que defina claramente los pasos a seguir.

Una vez que esto se consensúe, será más fácil identificar estos casos, comunicarlos y actuar ante ellos.

En los últimos años, se ha hecho muy popular el método KiVa desarrollado en Finlandia para frenar el acoso escolar que cada vez más afectaba a los alumnos de los centros escolares de este país. El motivo de su divulgación casi mundial es la drástica reducción de los casos de acoso que se consiguen con la aplicación de este método. Una de sus ventajas es que se ha aplicado al 90% de los centros de todo el país, por lo que existe una protocolización del fenómeno que implica que todos los centros actúen de la misma manera, y en este caso de la manera más eficaz. La clave de su éxito está en trabajar con todos los implicados en la situación: acosador, acosado, grupo de observadores, grupo clase, familia y profesorado. El programa crea la figura del “equipo KiVa” que consiste en cuatro profesores que se encargan de tratar los casos detectados de acoso. Se puede encontrar información respecto a este programa en la *Guía para padres* del programa KiVa (s.f).

### **Encargados de los casos de ciberbullying.**

Dentro de las comisiones de convivencia, o de los miembros del equipo docente afines a la tarea, se puede plantear crear la figura del encargado del seguimiento y análisis de los casos de acoso y ciberacoso en el centro. Esta figura cumpliría las funciones de acoger a la persona que ha comunicado la situación de acoso en caso de que la haya habido y al acosado, el análisis de su caso y derivación al departamento de orientación y el seguimiento del caso a lo largo del tiempo. La creación de esta figura hará de filtro en la comunicación de situaciones de acoso, confirmando la información recibida, facilitará y protocolizará los primeros momentos de detección de la situación y se mostrará como un agente de intervención para la mejora de la situación.

## Bibliografía

- Actividades reconocidas*. Recuperado el 10 de junio de [http://www.educaragon.org/Files/Files/UserFiles/File/Formacion%20profesorado/Convocatoria%20entidades/2014-2015/Resolucin/1%20semestre/Anexos%20resolucion%20definitiva/ANEXO%20I\\_Actividades%20reconocidas%20def\\_1s.pdf](http://www.educaragon.org/Files/Files/UserFiles/File/Formacion%20profesorado/Convocatoria%20entidades/2014-2015/Resolucin/1%20semestre/Anexos%20resolucion%20definitiva/ANEXO%20I_Actividades%20reconocidas%20def_1s.pdf) (www.educaragon.org)
- Aftab, P. (2005). *Internet con los menores riesgos*. Bilbao: Edex.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). Métodos básicos. En *Cómo hacer investigación cualitativa: fundamentos y metodología* (pp. 103-184). México: Paidós.
- Avilés, J. M. (2010). Éxito escolar y cyberbullying. *Boletín de Psicología*, 98, 73-85.
- Bartrina, M. J. (2012). *Ayudas a la investigación 2011. Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías*. Recuperado de [http://observatorioperu.com/2013/Julio/911-911-911-Mary-ciberdelicte\\_cast.pdf](http://observatorioperu.com/2013/Julio/911-911-911-Mary-ciberdelicte_cast.pdf)
- Bowlby, J. (1969). *Attachment and loss, volume I: Attachment*. Nueva York: Basic Books.
- Calmaestra, J. & Maldonado, A. (2013). *The State of Art of Cyberbullying in Spain: A systematic review*. Paper presentado al The Stockholm Criminology Symposium 2013, Estocolmo, Suecia.
- Calmaestra, J., Del Rey, R., Mora-Merchán, J. A. & Ortega, R. (en prensa). Le harcèlement et le cyberharcèlement en Espagne: typologie et diversité des pratiques de 2008 à 2011. *Journal International sur la Violence et l'École*.
- Comellas, J. (1999). La tutoría en la ESO: Estudio de su valoración en una población de Barcelona. *Educar*, 24, 111-128.
- Comisión Europea (2012). Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones: estrategia europea a favor de una Internet más adecuada para los niños. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0196:FIN:ES:PDF>

- Comisión Europea (2013). Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea: Un ciberespacio abierto, protegido y seguro. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=JOIN:2013:0001:FIN:ES:PDF>
- Consejo de Europa (2009). Una estrategia integral contra la violencia: Directrices del Consejo de Europa sobre las estrategias nacionales integrales para la protección de los niños contra la violencia. Recuperado de [http://www.coe.int/t/dg3/children/news/guidelines/Recommendation%20CM%20protection%20of%20children%20\\_ESP\\_BD .pdf](http://www.coe.int/t/dg3/children/news/guidelines/Recommendation%20CM%20protection%20of%20children%20_ESP_BD.pdf)
- Defensor del Pueblo-UNICEF (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria. 1999-2006*. Madrid: Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo.
- Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos. Observatorio Municipal de Estadística (2014). *Cifras Zaragoza 2014-1. Datos demográficos del padrón municipal*. Zaragoza: Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- Docentes de Gijón participan en capacitación de Pantallas Amigas para la prevención del cyberbullying* (2014). Recuperado el 20 de marzo de 2015, de [www.pantallasamigas.net](http://www.pantallasamigas.net)
- Dolz, M. J. (2011). Un acercamiento al nuevo delito child grooming: entre los delitos de pederastia. *Diario La Ley*, 7575, 1737-1744.
- Echeburúa, E., & Corral, P. (2010). Adicción a las nuevas tecnologías ya las redes sociales en jóvenes: un nuevo reto. *Adicciones: Revista de Sociodrogalcohol*, 22(2), 91-96.
- Fajardo, M. I., Gordillo, M., & Regalado, A. B. (2013). Sexting: Nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 2013, 521-534.
- Ferro, J. M. (2013). *Acoso escolar a través de las nuevas tecnologías: "cyberacoso y grooming."* Alcalá la Real, Jaén: Formación Alcalá.
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2), 233-254.

- Guía para Padres y Educadores para Prevenir o Solucionar el abuso de móviles en adolescentes.* (s.f).  
Guías de actuación Fepad. Recuperado de  
<http://www.san.gva.es/documents/156344/1781089/Guia+de+Actuacion+Moviles.pdf>
- Guía para padres. Programa KiVa contra el acoso escolar (“bullying”).* (s.f). Recuperado de  
<http://www.kivaprogram.net/assets/files/Spanish%20KiVa%20Parents%20Guide.pdf>
- Hernández, M. Á., & Solano, I. M. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36.
- Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (TIC-H). Año 2013 (25 de octubre de 2013). *Notas de Prensa. Instituto Nacional de Estadística.*
- Joffre-Velázquez, V. M., García-Maldonado, G., Saldívar-González, A. H., Martínez-Perales, G., Linochoa, D., Quintanar-Martínez, S. & Villasana-Guerra, A. (2011). Bullying en alumnos de secundaria. Características generales y factores asociados al riesgo. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 68(3), 193-202.
- Krüger, K. (2006). El concepto de la 'Sociedad del Conocimiento'. *Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 11(683). Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/b3w-683.htm>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97858-97921.
- Livingstone, S., & Haddon, L. (2009). *EU Kids Online: Final report*. LSE, London: EU Kids Online. (EC Safer Internet Plus Programme Deliverable D6.5).
- Martínez, J. M. El nuevo tipo delictivo del artículo 197.4 bis: la difusión no autorizada de imágenes íntimas obtenidas con consentimiento (26 de noviembre de 2013). *Diario La Ley*. Recuperado de <http://www.derecom.com/numeros/pdf/otero.pdf>
- Martínez, P. (2002). *La orientación psicopedagógica: modelos y estrategias de intervención*. Madrid: EOS.
- Matas, A., & Estrada, L. I (2012). Relación entre autovaloración de consumo de Internet y puntuación de adicción Internet en una muestra universitaria. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo: RIDE*, 2(4), 152-168.

- Mendoza, Y., & Méndez, L. (2014). Adicción a Internet. En M. Ramos & V. Aguilera (Eds.), *Educación. Handbook T-III: Congreso Interdisciplinario de Cuerpos Académicos* (pp. 121-129). Guanajuato, México: ECORFAN
- Mitchell, K., Finkelhor, D., Jones L. M. & Wolak, J. Prevalence and characteristics of youth sexting. A national study (2012). *Pediatrics*, 129(1), 13-20.
- Morse, J. M., & Bottorff, J. L. (2005). El efecto del grupo en los grupos focales: planear, ejecutar e interpretar la investigación con grupos focales. En *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa* (pp. 287-306). San Vicente del Raspeig: Departamento de Enfermería, Universidad de Alicante.
- Muir, D. (2005). *La violencia contra los niños en el ciberespacio*. Bangkok: ECPAT Intenacional.
- Navarro, Á. A. & Rueda, G. E. (2007). Adicción a Internet: revisión crítica de la literatura. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. 306, 691-700.
- Navarro, Á. A., & Rueda, G. E. (2007). Adicción a Internet: revisión crítica de la literatura. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(4), 691-700.
- No violencia. Guía de educadores y educadoras* (2011). Madrid: Cruz Roja Juventud.
- Oliva, A., Ríos, M., Antolín, L., Parra, A., Hernando, A., & Pertegal, M. Á. (2010). Más allá del déficit: Construyendo un modelo de desarrollo positivo adolescente. *Infancia y Aprendizaje*, 33(2), 223-234.
- Orjuela, L., Cabrera, B., Calmaestra, J., Mora-Merchán, J. & Ortega-Ruiz, R. (2014). *Acoso escolar y ciberacoso: propuestas para la acción. Informe*. Save the Children.
- Ortega, R. (2005). Programas de prevención con el alumnado. En *Violencia y Escuela* (pp. 139-150). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.
- Palacios, V., Polo, M., Felipe, E., León, B., & Fajardo, F. (2013). Tipología familiar y dinámica bullying/ciberbullying en Educación Secundaria. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 3(2), 161-170.
- Pérez, M., Rivera, A. & Alonso, J. (2005). *La Orientación escolar en centros educativos*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Información y publicaciones.

- Prensky, M. (2001). Nativos digitales, inmigrantes digitales. *On the Horizon (MCB University Press)*. 9(5). Recuperado de <http://www.marcprensky.com/writing/Prensky%20-%20Digital%20Natives,%20Digital%20Immigrants%20-%20Part1.pdf>
- Rey, R. del. (2011). *Protocolo de actuación escolar ante el ciberbullying*. Vitoria: Eusko Jaurlaritza, Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerketa Saila = Gobierno Vasco, Departamento de Educación Universidades e Investigación.
- Rodríguez, S. (Coord.) (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona: PPU.
- Ruiz, J. I. (2003). *Metodología de la investigación cualitativa (3ª ed.)*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sabater, C. y López-Hernández, L. (2015). Factores de Riesgo en el Ciberbullying. Frecuencia y Exposición de los Datos Personales en Internet. *International Journal of Sociology of Education*, 4(1), 1-25. doi: 10.4471/rise.2015.01
- The National Campaign to Prevent Teen and Unplanned Pregnancy: Sex and Tech, Results from a Survey of Teens and Young Adults* (2008). Recuperado el 5 de mayo de [http://www.thenationalcampaign.org/sextech/PDF/SexTech\\_Summary.pdf](http://www.thenationalcampaign.org/sextech/PDF/SexTech_Summary.pdf)
- Un centenar de docentes se forman en la prevención del sexismo, la violencia, el sexting y el ciberbullying*. Recuperado el 10 de abril de 2015 de [http://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2014/12/04/educacion+navarra+cursos+docentes+prevencion+sexismo+violencia+sexting+ciberbullying.htm](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2014/12/04/educacion+navarra+cursos+docentes+prevencion+sexismo+violencia+sexting+ciberbullying.htm) (www.navarra.es)
- Uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación* (2015). Recuperado el 20 de marzo de 2015 de [http://crif.acacias.educa.madrid.org/index.php?option=com\\_crif\\_cursos&id=1772&view=uncurso&lista=pordepartamento&orden=&cursoacademico=0&Itemid=57&iddepartamento=3](http://crif.acacias.educa.madrid.org/index.php?option=com_crif_cursos&id=1772&view=uncurso&lista=pordepartamento&orden=&cursoacademico=0&Itemid=57&iddepartamento=3)
- V Oleada Observatorio de Redes Sociales* (2013). Recuperado el 20 de marzo de 2015 de [www.fepad.es/consultorio.aspx](http://www.fepad.es/consultorio.aspx)

- Villacampa, C. (2014). Propuesta sexual telemática a menores u online child grooming: configuración presente del delito y perspectivas de modificación. *Estudios Penales y Criminológicos*, 34, 639–712.
- Vagace, B. (2013). *Análisis de conductas de sexting que afectan a la convivencia en las aulas del Segundo ciclo de la ESO*. (Trabajo de fin de master, Universidad de la Rioja). Recuperado de [http://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/1547/2013\\_02\\_5\\_TFM\\_ESTUDIO\\_DEL\\_TRABAJO.pdf?sequence=1](http://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/1547/2013_02_5_TFM_ESTUDIO_DEL_TRABAJO.pdf?sequence=1) el 16 de mayo de 2015.
- Young, K. S. (1998). Internet addiction: The emergence of a new clinical disorder. *Cyber Psychology & Behaviour*, 1 237-244.

## **Anexos**

### **Anexo I. Criterios diagnósticos para la adicción a Internet (Young, 1998)**

Fuente: Navarro y Rueda, 2007

1. Sentimiento de preocupación por Internet (piensa acerca de anteriores o futuras actividades en línea).
2. Siente la necesidad de aumentar la cantidad de tiempo usando Internet para alcanzar satisfacción.
3. Ha realizado esfuerzos repetidos sin éxito para controlar, disminuir o detener el uso de Internet.
4. Se ha sentido inquieto, malhumorado, deprimido o irritable en sus intentos de parar o detener el uso de Internet.
5. Ha estado más tiempo del que pretendía en Internet.
6. Ha estado en riesgo de perder alguna relación importante, un trabajo o una oportunidad de educación debido a Internet.
7. Ha mentido a miembros de su familia, al terapeuta o a otros para ocultar la importante relación con Internet.
8. Usa Internet como camino para escapar de problemas o para aliviar un disgusto (sentimientos de impotencia, ansiedad, depresión o culpa).



## Anexo II. Cuestionario para alumnos

CUESTIONARIO SOBRE CIBERCONVIVENCIA. Luz Elena Royo García.

Universidad de Zaragoza. Versión Estudiantes

*Este cuestionario intenta recoger la relación de alumnos de la ESO con las nuevas tecnologías y sus peligros. Forma parte de una investigación dentro del Trabajo Fin de Master de la Universidad de Zaragoza. Tu colaboración es muy apreciada. Tras la finalización del mismo se os informará de los resultados obtenidos. Los datos se tratarán con absoluta confidencialidad.*

CURSO: \_\_\_\_\_

1. ¿Alguna vez has sido insultado por un compañero de curso?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

2. ¿Alguna vez has sido insultado por un alumno mayor que tu?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

3. ¿Te has sentido ofendido alguna vez por el comportamiento de otro alumno? \_\_\_\_  
¿Cómo?

4. ¿Has presenciado situaciones de acoso?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

5. ¿Has sido acosado por alguien de tu misma edad?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

6. ¿Has sido acosado por alguien mayor que tú?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

7. ¿Has acosado a un alumno de tu misma edad?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

8. ¿Has acosado a un alumno menor que tú?

A través del móvil \_\_\_\_ En el instituto \_\_\_\_ A través de Internet \_\_\_\_

9. ¿Puedes explicar lo que es el Sexting?

10. ¿Puedes explicar lo que es el ciberacoso?
  
11. ¿Puedes explicar lo que es el grooming?
  
12. ¿Crees que las notas son peores en casos de acoso? \_\_\_\_\_ ¿Por qué sí o porque no?
  
13. ¿Quiénes vivís en tu casa?
14. ¿Eres un chico/a más bien tímido o extrovertido?
15. ¿Te llevas bien con los demás alumnos de la clase? ¿Y del instituto?
16. ¿Tienes amigos fuera del instituto?
17. ¿Para qué utilizas Internet?
18. ¿Para qué utilizas el móvil?
19. ¿Cuántas veces al día te conectas a Internet con el ordenador?
20. ¿Subes fotos a Internet con el móvil?
21. ¿Hay en la red datos personales tuyos? (lugar donde vives, cumpleaños...)
22. ¿Pasas fotos íntimas a otra persona por el móvil?
23. ¿Pasan otras personas fotos tuyas íntimas con el móvil que no quieres que pasen?
24. ¿Hablas a través de Internet o WhatsApp con alguien que no conoces en persona?  
¿Cómo les has conocido?
  
25. ¿Crees que el acoso a través de Internet o móvil está castigado por las leyes?

### Anexo III. Cuestionario para docentes

CUESTIONARIO SOBRE CIBERCONVIVENCIA. Luz Elena Royo García.

Universidad de Zaragoza. Versión Docentes

*Este cuestionario intenta recoger el conocimiento de tutores de ESO de las nuevas tecnologías y de sus peligros. Forma parte de una investigación dentro del Trabajo Fin de Master de la Universidad de Zaragoza. Su colaboración es muy apreciada. Tras la finalización del mismo se le informará de los resultados obtenidos. Los datos se tratarán con absoluta confidencialidad.*

GRUPO DEL QUE ES TUTOR: \_\_\_\_\_

¿Cree que las nuevas tecnologías suponen nuevos riesgos para los adolescentes? ¿Por qué?

¿Conoce las siguientes redes sociales?

Facebook    Twitter    Tuenti    Myspace    Whatsapp    Tumblr    Tinder

¿Puede explicar qué es el Sexting?

¿Puede explicar qué es el Ciberacoso?

¿Puede explicar qué es el Grooming?

¿Cree que su formación es completa en materia de redes sociales?

¿Y en redes sociales que más usan sus alumnos?

¿Le gustaría recibir formación al respecto? ¿Lo cree necesario?

¿Ha detectado alguna situación de acoso a través del móvil o de Internet este curso? Comente las características de algunas de ellas.

¿Conoce las repercusiones legales del Ciberacoso?

Detrás de la página puede escribir comentarios finales o reflexiones que desee añadir

## ANEXO IV. Análisis de contenido de los cuestionarios de docentes

En este anexo se van a desarrollar las fases del análisis del contenido de los datos obtenidos de los docentes a través de los cuestionarios.

### Texto de campo

En este texto de campo se elaboran las primeras notas en relación a los datos recogidos en los cuestionarios. Es una primera transcripción de la información tras varias lecturas analíticas. Para cada docente se enumeran las ideas o conjuntos de ideas que van a ser las Unidades de Registro o datos. Se incluyen interpretaciones personales, correcciones, precisiones y matizaciones (Ruiz, 1996)

#### Docente 1

- Dice conocer lo que es el sexting pero no da una definición
- El ciberacoso es acoso a través de la red (móvil?)
- El grooming tiene que ver con los adultos que abusan de menores haciéndose pasar por jóvenes
- No conoce las redes sociales que usan sus alumnos
- Cree que su formación en materia de redes sociales no es completa
- Le gustaría recibir formación al respecto
- Si ha vivido situaciones de ciberacoso en el centro (no especifica cuales)
- Conoce las repercusiones legales del ciberacoso (no especifica cuales)
- Señala la importancia de formar al profesorado en este tema y a las familias.

#### Docente 2

- Si las TIC son un riesgo o no depende de su uso
- Las TIC son útiles como herramienta de aprendizaje
- Es necesario formar a los alumnos
- No conoce el término sexting
- Ciberacoso es acosar a través de las redes sociales
- No conoce el término grooming
- Cree que su formación no es completa en materia de redes sociales
- No conoce las redes que usan sus alumnos
- No ha detectado situaciones de ciberacoso

- Le gustaría recibir formación al respecto
- Conoce las repercusiones legales del ciberacoso (sin especificar)

#### Docente 3

- Las TIC suponen un riesgo para los alumnos si no se utilizan correctamente (uso)
- Su inconsciencia y el estar en una etapa de aprendizaje en la que quieren conocer todo lo que les rodea puede traerles problemas en las redes (etapa evolutiva delicada)
- El sexting es intercambiar imágenes con contenido sexual (con consentimiento)
- El ciberacoso es acoso en redes sociales (móvil?)
- No conoce el grooming
- Cree que su formación es completa en redes sociales
- No tiene formación en las redes sociales que usan sus alumnos
- Le gustaría recibir más formación al respecto ya que le gusta aprender cada día más
- No ha detectado situaciones de ciberacoso
- Conoce las repercusiones legales de acosar a otra persona a través de las redes (ciberacoso?), difundir vídeos, fotos (sexting?) etc

#### Docente 4

- El mal uso de las TIC hacen que sea un riesgo
- La baja vigilancia de los padres supone que sea un riesgo (control)
- El mal uso junto con la falta de vigilancia hacen que las TIC supongan un grave peligro
- El sexting es el envío de fotos con motivo sexual (falta: tipo de fotos, consentimiento de la víctima)
- El ciberacoso es el acoso a través de la red (móvil?)
- No conoce el significado de grooming
- Cree que las redes sociales son una herramienta más y se debe saber usar (uso)
- Tiene formación en las que utiliza, no en las que utilizan sus alumnos.
- No cree necesario la formación al respecto
- No ha detectado situaciones de ciberacoso
- No conoce las repercusiones legales del ciberacoso

## Docente 5

- Cree que el uso de las TIC hace que los alumnos faciliten datos de rápida difusión sin un objetivo claro
- No sabe lo que es el sexting
- El ciberacoso es el llevado a cabo a través de las nuevas tecnologías, gracias fundamentalmente a Internet (definición completa)
- No sabe lo que es el grooming
- No conoce las redes sociales que usan sus alumnos
- Cree que su formación no es completa en materia de redes sociales
- No cree que sea absolutamente necesario formarse en redes sociales, pero le gustaría.
- Conoció un caso de ciberacoso en el centro en la que un alumno envió a todo el grupo una foto comprometida de otro alumno para burlarse de él. La situación se resolvió con el conocimiento e intervención de los padres (sexting?, en cualquier caso ciberacoso)
- No conoce las repercusiones del ciberacoso

## Docente 6

- Cree que las TIC son un riesgo si no ponen límites a su uso, si no son conscientes de que es un método de comunicación social, que es una forma de perder intimidad y que lo que ponen en la red a veces no es adecuado (contenido)
- No sabe lo que es el sexting
- El ciberacoso es acosar a otra persona a través de las redes sociales (móvil?)
- No sabe lo que es el grooming
- No conoce las redes sociales que usan sus alumnos
- Su formación no es completa en materia de redes sociales
- Le gustaría recibir formación al respecto pero no lo cree necesario
- Conoce casos en los que se han acosado a alumnos a través de WhatsApp y Twitter
- Dice conocer las repercusiones legales del ciberacoso (sin especificar)

## Docente 7

- Cree que las TIC suponen un riesgo porque no tienen herramientas de control en relación a su uso (protección de datos, preservación de la intimidad) (control + uso)
- Define el sexting como la toma de fotos comprometidas por parte de una persona para hacer chantaje sexual (consentimiento de la víctima, otros objetivos además del chantaje sexual)
- El ciberacoso es el acoso en la red (móvil?)
- El grooming está relacionado con el acoso en la red (medio por el que se realiza el grooming. Falta procedimiento, objetivos, implicados)
- Cree que su formación no es completa en materia de redes sociales
- No conoce las redes sociales que usan sus alumnos
- Le gustaría recibir formación y la cree necesaria
- Conoce un caso en el que se realizaron comentarios ofensivos a través de WhatsApp (ciberacoso)
- Dice no conocer demasiado las repercusiones legales del ciberacoso

## Docente 8

- No sabe lo que es el sexting
- No conoce el grooming
- No sabe lo que es el ciberacoso
- Cree que su formación no es completa ya que siempre se encuentra algo nuevo (interés en formación permanente?)
- Cree que las redes sociales que usan los alumnos son de las que escucha hablar en clase (recogida de información)
- Los recursos TIC que usa en el aula están relacionados con la materia y son la mayoría páginas web.
- No ha detectado situaciones de ciberacoso
- Conoce las repercusiones legales del ciberacoso por lo que se divulga en los medios de comunicación.

## Docente 9

- Las TIC suponen riesgo para los adolescentes por su mala o excesiva utilización
- No conoce el término sexting
- Define el ciberacoso como situaciones de presión y chantaje a través de las TIC
- No conoce el grooming
- Cree que su formación no es completa en materia de redes sociales

- No conoce las redes que usan sus alumnos
- Le gustaría recibir formación concreta por la falta de tiempo con el que cuentan los docentes
- Cree que la formación del profesorado es necesaria
- No ha detectado situaciones de ciberacoso
- Conoce las repercusiones del ciberacoso, ya que ha asistido a sesiones impartidas por la policía sobre casos de acoso y sus consecuencias.



## **Texto de investigación**

En el texto de investigación se elabora a partir del texto de campo. En éste se procede a una primera sistematización cuya principal tarea es categorizar las Unidades de Registro que aparecían en el texto de campo. El objetivo es captar mejor el contenido del texto de campo (Ruiz, 2003). De esta forma se organiza la información obtenida.

Se han establecido 10 categorías para sistematizar las Unidades de Registro obtenidas con el cuestionario.

### **Categoría 1: MOTIVO DE QUE LAS TIC SEAN UN RIESGO**

- Mal uso de las TIC
- Excesivo uso de las TIC
- Falta de control por parte de los padres
- Falta de consciencia de los riesgos que supone (pérdida de intimidad...)
- Etapa evolutiva adolescente caracterizada por curiosidad e impulsividad
- Compartir contenido inadecuado
- Características de las TIC (rápida difusión de largo alcance, imposibilidad de borrar lo que compartes)

### **Categoría 2: MEDIOS POR LO QUE SE REALIZA EL CIBER ACOSO**

- Acoso a través de Redes sociales
- Acoso a través de TIC

### **Categoría 3: OBJETIVOS DEL CIBER ACOSO**

- Obtener algo de la víctima a través del chantaje

### **Categoría 4: TIPO DE MATERIAL INVOLUCRADO EN SEXTING**

- Material visual sexual

### **Categoría 5: PAPEL DE LA VÍCTIMA EN CONDUCTAS DE SEXTING**

- Sin consentimiento de la víctima
- Con consentimiento de la víctima

### **Categoría 6: OBJETIVO DE LAS CONDUCTAS DE SEXTING**

- Objetivo sexual de la toma del material

Categoría 7: MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA GROOMING

- Internet

Categoría 8: OBJETIVO DEL GROOMING

- Abusar de menores

Categoría 9: MÉTODO POR EL QUE SE REALIZA GROOMING

- Hacerse pasar por jóvenes de su misma edad

Categoría 11: MANEJO Y CONOCIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES QUE USAN LOS ALUMNOS

- Conocen la mayoría de ellas
- Las conocen a través de lo que escuchan en clase
- No las conocen

Categoría 12: SENSACIÓN DE NECESIDAD DE FORMACIÓN EN MATERIA DE REDES SOCIALES

- No lo cree necesario
- Lo cree necesario
- Cree necesario aprender cada vez más dado el momento que estamos viviendo de continuo cambio

Categoría 13: CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO

- Cortas en el tiempo
- Muy concretas sobre lo que necesitan saber

Categoría 14: TIPOS DE SITUACIONES DE CIBERACOSO DETECTADAS

- Sexting
- Acosos a través de redes sociales (WhatsApp, Twitter y Tuenti)

**Categoría 15: CONOCIMIENTO DE LAS REPERCUSIONES LEGALES DE CIBERACOSO**

- Conocimiento general a través de los medios
- Conocimiento general por las sesiones impartidas por expertos en el centro
- Conocimiento de las consecuencias de ciberacoso y sexting
- No conocimiento de las repercusiones legales del ciberacoso

## **Texto interpretativo provisional**

Es el texto de investigación recreado, mostrando todo su sentido y la interpretación del autor respecto a la información recogida (Ruiz, 2003). Es el reflejo de “su experiencia personal de la experiencia social” (Clandinin y Connelly, 1994, citado en Ruiz, 2003, p. 214).

### Sentimiento de peligro

La mayor parte de las tutoras muestra su sentimiento de peligro ante las nuevas tecnologías. Los motivos que dan para ello se repiten en muchas de las respuestas. En concreto, se habla de la falta de control por parte de los padres, impulsividad y curiosidad en la adolescencia, características de las TIC (rápida difusión, permanencia de contenido), contenido inadecuado y falta de consciencia de los peligros de las TIC. Además señalan la importancia de diferenciar entre el buen uso como herramienta de aprendizaje, y el mal o excesivo uso como fuente de peligro.

### Definición ciberbullying

Definen sobre todo el ciberbullying como el acoso a través de las redes sociales, sin mencionar otros medios. Sin embargo, al pedirles que indiquen situaciones que han presenciado de ciberacoso, indican algunas realizadas a través del teléfono móvil, por lo que parece que si conocen todos los medios por lo que se puede realizar, aunque no lo especifiquen.

### Definición sexting

En cuanto al sexting, una de las tutoras considera el consentimiento de la víctima como clave para que sea sexting o no, y otra lo incluye en las conductas de sexting. Sólo se tienen dos respuestas a la definición de sexting. El tipo de material que señalan ambas es material sexual.

### Definición grooming

Una de las tutoras conocía el grooming, definiéndolo como un abuso de un adulto hacia un menor, a través de Internet, haciéndose pasar por un menor de edad.

### Necesidad de formación en materia de TIC

Todas las profesoras creen que su formación no es completa en las redes que usan los alumnos.

Esto es consistente con que 8 de 9 también creen que necesitan formación en redes sociales.

Una de las docentes señala que la formación debería ser corta en el tiempo y ajustada a sus necesidades, ya que sino no sería viable.

### Conocimiento de las repercusiones legales del ciberacoso

De las tutoras, 3 de ellas dicen no conocer las repercusiones legales del ciberacoso, el sabe que tiene repercusiones legales, y una de ellas especifica los tipos de conductas que se pueden condenar, incluyendo las de sexting.

### Conocimiento de situaciones de ciberacoso

Dos de las nueve tutoras conocían casos que les habían ocurrido bien a alumnos autorizados por ellas o a otros alumnos del centro.

**Informe final**

El informe final se corresponde con lo incluido en la parte correspondiente a descripción de resultados del trabajo (página 24).

## **ANEXO V. Planteamiento del panel de discusión**

### 1. Planteamiento del problema

Con el desarrollo de este grupo de discusión se pretende conocer el interés y sensación de peligro de un grupo de docentes respecto al uso de las TIC. Además se explorará el conocimiento que tienen sobre los fenómenos de sexting, grooming y ciberbullying.

### 2. Integrantes del grupo

Moderadora, implicada en la discusión

Dos profesoras miembros del departamento de Servicios a la Comunidad

### 3. Duración

30 minutos

### 4. Normas básicas

Planteamiento de las preguntas por parte de la moderadora

Conocimiento de la duración por parte de las participantes

### 5. Preguntas planteadas para la discusión

- ¿Creéis que las TIC suponen un peligro para los adolescentes?
- ¿Sabéis lo que es el ciberbullying, el sexting y el grooming?
- ¿Qué redes sociales conocéis? ¿Sabéis manejarlas?
- ¿Conocéis las redes sociales que usan los alumnos?
- ¿Creéis que es necesaria la formación del profesorado en TIC?
- ¿Conocéis las repercusiones legales del ciberbullying?

### 6. Desarrollo de la discusión

- Bienvenida y presentación
- Propósito de la reunión
- Información de la duración de la sesión
- Normas de conducción
- Planteamiento de preguntas y discusión
- Evaluación
- Registro escrito durante la discusión de las principales ideas planteadas

## 7. Limitaciones detectadas

- Componentes del grupo. El hecho de ser dos profesoras del ámbito social limita la generalización de sus respuestas ya que por formación están interesadas en estos temas. Además el tamaño del grupo es muy reducido.
- Tiempo. El tiempo también ha sido reducido, debido al horario del trabajo de los docentes del centro. Esto limitó la cantidad de información obtenida.
- No se han validado las respuestas enviando el registro de la información a las dos profesoras.
- La falta de experiencia de la moderadora en esta técnica hizo que no se obtuviera toda la información posible de las docentes, ya que se podían haber planteado otro tipo de preguntas complementarias durante el desarrollo de la discusión.

## ANEXO VI. Registro de la información obtenida en el grupo de discusión

En este anexo se resume la información obtenida en el grupo de discusión.

- A. Docente 1
- B. Docente 2
- C. Moderadora

### 1. ¿Creéis que hoy en día las TIC suponen un peligro para los adolescentes? ¿Por qué?

- A. Si, por el uso que los adolescentes hacen de ellas. Las TIC son un avance en nuestra sociedad, y nos guste o no la definen.
- B. No es tanto que la definan o no, ya que nosotras en nuestro ámbito lo tenemos muy presente, pero en otros no. Es que al ser una característica de nuestro entorno debemos adaptarnos a ello. Adaptarnos implica saber utilizarlas, conocer sus riesgos y sus ventajas, para poder aprovecharnos de ello.
- A. Los adolescentes parecen que saben utilizarlas, pero no las utilizan bien. Es por eso por lo que se producen estos fenómenos [*sexting*, *ciberbullying*, *grooming*]. Estos problemas siempre han existido (chantaje, acoso sexual etc.), lo que se ha introducido nuevo es el medio por el que se producen, por lo que la solución es clara, enseñar a los adolescentes a utilizar las TIC de forma adecuada.
- C. ¿Daríais entonces formación a los alumnos en este caso?
- A. Si. En grupos de la ESO ya se les da por la Policía, aunque en este curso no se se ha dado. El problema es que esto no se suele hacer en nuestro ámbito [*formación profesional*], y deberíamos ser nosotras las que lo hiciéramos como tutoras. Se necesita igualmente, aunque quizá a otro nivel que en la ESO
- B. Yo creo que sí es posible de esa forma. Siendo nosotras las que demos esa información.

### 2. ¿Sabéis lo que es el ciberbullying, el sexting y el grooming?

- A. El ciberbullying es el acoso a través de las redes sociales, el sexting es el envío de fotos íntimas a otras personas que luego se pueden compartir, y el grooming es el acosar sexualmente a un menor haciéndose pasar por una persona de su edad en la red.
- B. El ciberbullying es el acoso a través de las TIC en general, el sexting es lo que ha dicho mi compañera y el grooming no sabía lo que era.
- C. Cuando dices a través de las TIC, ¿también a través del móvil entonces?

A y B. Si

### 3. ¿Qué redes sociales conocéis? ¿Sabéis manejarlas?

- A. Se manejar las que utiliza la gente de mi edad (Facebook, Twitter, Google plus y LinkedIn). Muchas veces sí que oigo a las alumnas hablar de alguna que no conozco (por ejemplo Instagram), y me intereso por ello, más que nada para conocer su forma de relacionarse y a lo que se exponen usando las redes sociales. Considero que conociendo lo que hacen los alumnos podemos informarles de los riesgos que corren y prevenir en cierta manera estos fenómenos.



B. Yo no manejo mucho las redes sociales, sólo Facebook (y no bien) y LinkedIn (por motivos profesionales), aunque me interesan mucho las TIC en general y las uso en mis clases, por lo que me considero bastante diestra. No se las que usan mis alumnas y además no presto atención a ello como acaba de decir mi compañera. Si que me parece interesante conocerlas por lo mismo que se ha dicho, saber a qué se exponen y compartirlo con ellas. Una vez tienen toda la información, ya son libres para actuar y asumir los riesgos que quieran. Nuestro papel en ese aspecto es primordial.

4. ¿Conocéis las redes sociales que usan los alumnos?

A y B ya han contestado a esta pregunta a partir de la anterior

5. ¿Creéis necesaria la formación en TIC para el profesorado?

A. Si y no. Si, en el buen uso de las mismas, dirigido a prevenir los problemas de los que estamos hablando. No, en el uso de las mismas para la docencia, ya que en ese aspecto ya estamos formados.

B. Estoy de acuerdo, pero sí lo veo bastante interesante. Si los propios docentes no conocen los riesgos a los que se exponen los adolescentes, va a ser muy difícil primero prevenir estos problemas y segundo actuar cuando se han dado.

A. Eso es lo que quiero decir. Además puede ser que algunos ya estemos sensibilizados, pero no todos los docentes del centro lo están de igual forma

B. Nuestra formación también influye en eso. Quizá, sacando a la luz estos temas, también podríamos ser nosotras las que sensibilizáramos al resto de docentes sobre el tema y las que propusiéramos este tipo de iniciativas.

A. Si, pero también se nos debería formar un poquito a nosotras entonces [*risas*]

B. Una formación para todo el profesorado, pero impulsado por nosotras, sería una opción bastante viable y positiva para el desarrollo de los alumnos. Siempre contamos con la ayuda del departamento de orientación.

6. ¿Conocéis las repercusiones legales del cyberbullying?

A. Si. No sólo por los casos que salen en la televisión, que considero que deberían ser más para que toda la sociedad se sensibilicen. Siempre te encuentras con personas que dicen que sólo se denuncian los casos más extremos. Puede que sea verdad, pero la ley ampara a todos y también debemos informar a todos de ello. El ciberacoso es un delito y por ello está penado con la ley.

B. Si, yo también las conozco. Se puede denunciar, y de hecho así debe ser si no se soluciona el problema de inmediato en el centro. No es que se denuncien los más graves, sino que antes creo que se deben poner otros medios. Lo importante es actuar nada más que se conoce el caso y ponerse en marcha, tanto centro como familias de los implicados. Muchas veces la solución es más fácil de lo que parece.

C. ¿Qué conductas son penadas?

A y B. Mandar fotos íntimas sin permiso, insultar por las redes sociales, amenazar y coaccionar, hacer chantaje...

C. Además se dan casos de compartir en redes sociales datos íntimos o amenazas, grabar a otra persona sin su consentimiento y compartirlo, eso también es sexting, dejar de lado por las redes sociales de forma intencionada

B. Si los alumnos supieran todas las conductas que están penadas por la ley, creo que se lo pensarían dos veces.

A. La formación es imprescindible

C. Gracias

## **ANEXO VII. Procedimiento de análisis de contenido del grupo de discusión**

### **Texto de campo**

El texto de campo en este caso se corresponde con el Registro de la información obtenida, recogido en el Anexo VI.

### **Texto de investigación**

#### **Categoría 1: MOTIVOS POR LOS QUE LAS TIC SON UN RIESGO**

- Mal uso de las mismas
- No conocimiento de sus riesgos
- Presencia forzosa en nuestras vidas y en las de los alumnos

#### **Categoría 2: SOLUCIONES PARA LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL USO DE LAS TIC**

- Formación del alumnado en su buen uso (por parte de tutoras y expertos)
- Formación del profesorado en TIC y sus riesgos para los adolescentes: conocer los riesgos de la TIC para prevenir a los alumnos y sensibilizar a todos los docentes

#### **Categoría 3: ELEMENTOS IMPLICADOS EN EL SEXTING**

- Envío de fotos íntimas
- Consentimiento de la víctima

#### **Categoría 4: ELEMENTOS IMPLICADOS EN EL GROOMING**

- Acoso sexual
- A través de la red
- Suplantando la identidad de una persona más joven

#### **Categoría 5: ELEMENTOS IMPLICADOS EN EL CIBERACOSO**

- Acoso a través de la TIC

#### **Categoría 6: MANEJO DE REDES SOCIALES**

- Manejo de algunas redes sociales utilizadas por adultos

#### **Categoría 7: CONOCIMIENTO DE REDES SOCIALES UTILIZADAS POR LOS ALUMNOS**

- Interés en las redes utilizadas por las alumnas
- No interés en las redes utilizadas por las alumnas
- Poco conocimiento de las redes utilizadas por las alumnas

#### **Categoría 8: VENTAJAS DEL CONOCIMIENTO DE REDES SOCIALES UTILIZADAS POR LOS ALUMNOS**

- Saber a qué se enfrentan
- Mostrarles las desventajas a los alumnos
- Saber cómo se relacionan entre ellos

**Categoría 9: CONDUCTAS PENADAS POR EL CIBERBULLYING**

- Envío de fotos sin permiso de la víctima
- Compartir material obtenido sin consentimiento
- Compartir material obtenido con consentimiento
- Hacer chantaje
- Amenazar
- Coaccionar

### **Texto interpretativo provisional**

Las docentes identifican varios motivos por los que las TIC son un riesgo para los alumnos hoy en día. El primero de ellos y que se reitera durante la discusión es el mal uso de las TIC. Además su presencia forzosa en nuestra sociedad, que hace que tengamos que convivir con ellas y utilizarlas muchas veces sin la formación adecuada. Además indican que no conocen los riesgos de algunas conductas relacionadas con TIC. Seguido a esta pregunta, plantean que conocer los riesgos que suponen algunas prácticas en la red podría prevenir los problemas tratados. En este sentido encuentran la formación de los alumnos esencial. Además creen que para impartir esta formación también deben estar formados los profesores con un doble objetivo: conocer los riesgos y ventajas del uso de las TIC y sensibilizar a todo el cuerpo docente de los riesgos que éstas tienen y los problemas asociados.

Ambas docentes coinciden en definir el sexting como el envío de fotos íntimas a través de las TIC obtenidas con el consentimiento de la víctima.

El ciberbullying lo identifican con acosar a través de las TIC (móvil, Internet, redes sociales).

El grooming sólo lo conoce una de ellas y lo define como el proceso de acoso sexual que se da a través de Internet haciéndose pasar un adulto por una persona de la edad del acosado.

En cuanto al uso de redes sociales una de ellas sí las utiliza bastante, mientras que no lo hace la otra profesora. Ambas coinciden en que no conocen las redes sociales que usan sus alumnos, y que podría ser de utilidad para saber a qué se enfrentan y poder así prevenir a los alumnos. Una de ellas presta atención cuando se habla de ello en clase, mientras la otra no lo hace.

Ambas conocen las repercusiones legales que tiene el ciberbullying, nombrando algunas conductas penadas como el envío de fotos sin permiso de la víctima, compartir material obtenido sin consentimiento, compartir material obtenido con consentimiento, hacer chantaje, amenazar o coaccionar.

**Informe final**

Se corresponde con el apartado de análisis de datos del grupo de discusión que aparece en la página 25.

## ANEXO VIII. Libro de protocolo

Según Ruiz (2003, p. 223), “toda observación necesita ir acompañada de un diario que relate la historia natural del desarrollo de la investigación”, anotando lo que se crea relevante. Todo ello forma parte del control de la validez al que el observador se somete a sí mismo (Ruiz, 2003).

### Febrero 2015

- Asignación de línea de investigación para el TFM modalidad B: Instituto 2.0
- Reuniones con el tutor para elección de tema
- Elección definitiva del tema

### Marzo 2015

- Especificación de los objetivos de la investigación
- Elaboración del marco teórico, revisión teórica al respecto
- Elaboración de las hipótesis de trabajo

### Abril 2015:

- Elaboración de los instrumentos de recogida de información para docentes y alumnos
- Planificación del Panel de discusión
- Elaboración del panel de discusión durante una tarde de prácticas

### Mayo 2015

- Modificación de las hipótesis de trabajo. Diferenciación entre las hipótesis para los docentes y para los alumnos
- Aplicación de los cuestionarios en el IES Luis Buñuel

#### Incidencias:

- Una de las clases programadas tenía un examen. Se propuso el realizar los cuestionarios en otro momento y recogerlos cuando se avisara
- No se había preguntado por el sexo, así que se indicó que lo añadieran en la parte superior
- En el primer grupo surgieron unas preguntas que se plantearon ya al principio de cada clase (la pregunta 20 se refería a subir fotos de carácter personal y que en la pregunta 17 y 18 señalaran un uso principal del móvil e Internet).

### Junio 2015:

- Elaboración de la parte de la memoria: diseño metodológico
- Análisis de datos
- Elaboración de conclusiones y perspectivas